

La Caja de Herramientas para formación en Derechos Sexuales y Reproductivos -DSR- Enfoque NNA

Consultor: Saulo Aroch

Consultoría: Creación de Caja de Herramientas para la formación en Derechos Humanos.



Guate Diversa
e Inclusiva



Esta producción ha sido elaborada con el apoyo de HIVOS, en el marco del proyecto Guatemala Diversa e Inclusiva financiado por la Embajada de Suecia en Guatemala. Las opiniones contenidas en la misma no necesariamente reflejan el punto de vista HIVOS. Los puntos de vista descritos en este documento pertenecen expresamente al consultor/institución responsable de la Caja de Herramientas. Se autoriza la reproducción parcial o total citando la fuente.

Contenido

Presentación	1
¿Qué es la Caja de Herramientas?	1
Enfoques	2
¿A quién va dirigida la Caja de Herramientas?	2
¿Cómo funciona la Caja de Herramientas?	2
Módulos temáticos	4
Persona facilitadora	4
Módulo 1	6
Mi cuerpo	7
Herramientas participativas	11
Identificando mis partes privadas	11
Herramienta participativa	13
Conociendo mi espacio personal	13
Herramienta participativa	15
Señales de alarma	15
Herramienta participativa	17
Los secretos, chantajes, engaños, amenazas y trucos	17
Recurso didáctico	19
Módulo 2	21
Sexualidad	22
Herramienta participativa	27
La bolsa de la pena	27
Herramienta de incidencia	30
Análisis de problemas para generar propuestas de cambio	30
.....	33
Recursos didácticos	33
Módulo 3	34
Métodos anticonceptivos y prevención de enfermedades	35
Métodos anticonceptivos	35

Enfermedades de transmisión sexual ETS	38
Herramienta participativa	40
Sociodrama	40
Herramienta de incidencia	42
Infografía incidente.....	42
Recursos didácticos	44
Módulo 4	45
Marco Legal de Protección	46
Marco Internacional con relación a la garantía de los DSR.....	46
Herramienta participativa	50
Lotería de los Derechos Sexuales y Reproductivos	50
Herramienta de incidencia	52
Marco lógico o modelo de cambio.....	52
Recursos didácticos	55
Anexo. 1.1	56
La bolsa de la pena	56
Anexo. 1.2	57
Marco Legal Nacional	57

Presentación

¿Qué es la Caja de Herramientas?

Este es un recurso para la facilitación de procesos de formación orientado a buscar la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las personas LGBTQ+, cada módulo¹ se organiza de la siguiente forma:

Definiciones y explicaciones conceptuales: Esta sección brinda elementos teóricos para el aprendizaje en relación con el contenido de cada módulo.

Herramientas: Vistas como una serie de actividades para trabajar cada eje temático orientados a mejorar el proceso de aprendizaje, estas se clasifican de la siguiente forma:

Herramientas participativas, que son una serie de actividades lúdicas orientadas a enriquecer el proceso de formación,

Herramientas para la incidencia que buscan garantizar insumos para efectuar acciones en defensa de los Derechos de las personas LGBTQ+ y NNAJ.

Recursos pedagógicos: Esta sección ofrece diferentes recursos para profundizar en los temas de cada una de las sesiones temáticas.



¹ El módulo 1, que trabaja el tema de niñez no contiene herramientas de incidencia, únicamente herramientas de participación.

Enfoques

Esta Caja de Herramientas parte del enfoque basado en Derechos Sexuales Reproductivos, procurando promover una serie actividades reflexivas y prácticas orientadas a fortalecer la dignidad de los seres humanos, desde un enfoque diferenciado, que busca la promoción de los derechos de los Niñas Niños y Adolescentes NNA, teniendo en cuenta la importancia a su nacionalidad, etnia, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, lugar de residencia, condición social, o, cualquier otra diferencia.

Dentro de esta Caja de Herramientas los Derechos Humanos son vistos como mecanismos para orientar el comportamiento de las personas dentro de la sociedad bajo la premisa de igualdad de derechos y no discriminación, además, son vistos como herramientas fundamentales para la exigencia de las responsabilidades del Estado de Guatemala como parte de los compromisos adquiridos en la ratificación de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH).

Esta Caja de Herramientas propone un enfoque basado en los derechos sexuales y reproductivos como componente de los Derechos Humanos, estos derechos por lo tanto son inherentes², irrenunciables³ e imprescriptibles⁴. Los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos vistos como derechos fundamentales relacionados con la libertad de las personas a decidir sobre su sexualidad y el ejercicio libre de la misma. La Caja de Herramientas para la formación en Derechos Humanos presenta elementos para la aplicación de la Educación Integral en Sexualidad y el empoderamiento en Derechos Sexuales de la población LGBTIQ+.

¿A quién va dirigida la Caja de Herramientas?

Población Meta

Niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 19 años con acceso limitado a Educación Sexual en Integral, y servicios relacionados a sus derechos humanos.

¿Cómo funciona la Caja de Herramientas?

Aspectos metodológicos

Los módulos temáticos no deben de respetar un orden secuencial, queda al criterio de los facilitadores establecer un orden que responda al contexto, según los recursos, los materiales, el tiempo y el espacio de trabajo.

Esta Caja de Herramientas está pensada para que la facilitadora o facilitador pueda desarrollar sesiones de aprendizaje que se adapten al contexto de la población que recibirá el contenido. A continuación, se detallan algunos pasos esenciales para el mejor aprovechamiento de los recursos que plantea esta Caja de Herramientas:

² Los derechos humanos nacen de nuestra naturaleza humana, son atributos propios de las personas.

³ Ninguna persona puede renunciar a sus derechos humanos.

⁴ Los derechos no concluyen, no importa el lugar ni la edad.

1. Programar la sesión de aprendizaje: esto permitirá que se pueda analizar algunos aspectos del contexto, antes de iniciar el proceso de formación, para tomar una decisión es necesario tener en cuenta los siguientes factores:

Duración de la sesión	Tiempo disponible de trabajo	Espacio físico o virtual	Composición del grupo

Esta programación muchas veces deberá de responder a las demandas del servicio de formación que se preste, para ello se recomienda establecer una comunicación efectiva con las instituciones y las autoridades encargadas para el mejor aprovechamiento de los recursos.

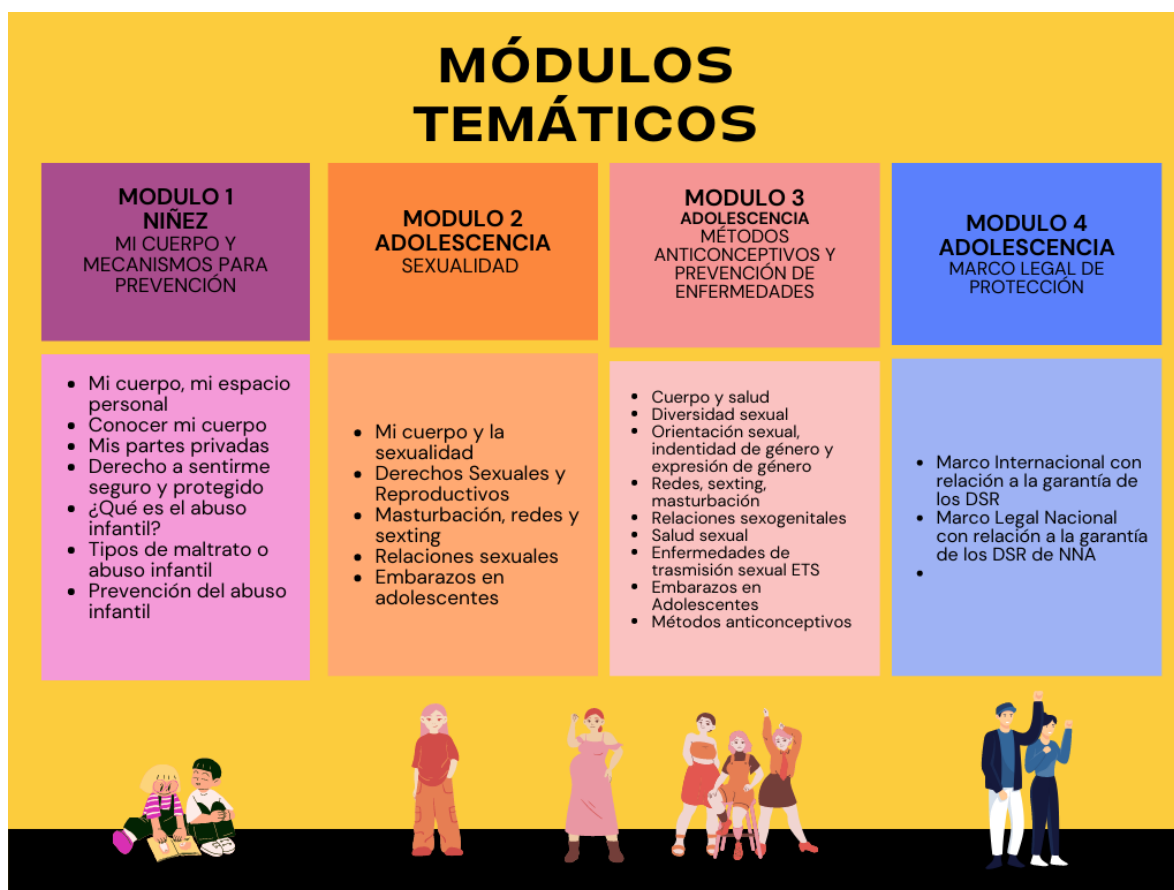
2. Elija el módulo temático que más se adapte al contexto, si tiene la oportunidad de facilitar todos los módulos se recomienda que programe sus sesiones en función de las necesidades de formación.
3. Revisar el contenido de la sesión del módulo que se ha elegido, planificar la sesión, tomar en cuenta los objetivos de la sesión, las herramientas de participación, las herramientas de incidencia y los materiales.

Ejemplo:

Objetivos de la sesión	Herramientas de participación	Herramientas de Incidencia	Materiales

Módulos temáticos

La Caja de Herramientas para la formación en Derechos Humanos está conformada por 4 módulos, cada módulo presenta contenidos teóricos esenciales para la formación, cada módulo contiene definiciones y explicaciones conceptuales, una herramienta de participación y una herramienta de incidencia, además de una sección dedicada a facilitar recursos didácticos que tiene como objetivo enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.



Persona facilitadora

La persona facilitadora es quien brinda un acompañamiento al proceso de formación, aporta ideas, preguntas, reflexiones o conclusiones orientadas a enriquecer el proceso de aprendizaje, para lograr este objetivo es necesario atender a las siguientes recomendaciones:

1. Preparar la sesión de trabajo, sin importar cuanta experiencia se tenga sobre el tema.

2. Debe de dirigirse a las personas con respeto, llamando a cada participante por su nombre.
3. Debe de asegurar comprender los conceptos con los que se está trabajando la sesión. Se sugiere estudiar e investigar previamente con relación a los temas que se aborden en la sesión.
4. Debe de tener control del tiempo que dure la sesión, hay que recordar que sesiones muy largas suelen generar incomodidad.
5. Fomentar la participación de todo el grupo, tratar de evitar que sean las mismas personas las que participan.
6. Evite personalizar los aportes de los participantes.
7. Invite a las personas a reflexionar, se sugiere trabajar en una batería de preguntas orientadas a generar espacios de reflexión sobre el tema planteado en la sesión.
8. Fomente la participación, preste atención a cada intervención, todas las intervenciones son importantes, así como todas las intervenciones deben de realizarse en el marco del respeto y la tolerancia.
9. Garantizar espacios acordes para intercambiar aprendizajes, debe de fomentarse el buen trato, la confianza y la confiabilidad entre los participantes.
10. No imponer reglas, buscar establecer acuerdos donde prevalezca el bien común.
11. Tener claridad de cada actividad, para ello es necesario prestar atención a las instrucciones y recomendaciones que plantea la Caja de Herramientas.
12. La persona facilitadora deberá de ser clara y concisa en el momento de explicar los pasos de cada actividad planteada en la sesión de herramientas.
13. Propicie espacios de reflexión de cierre de cada actividad, donde el grupo pueda ampliar o relacionar sus conocimientos.
14. Este atendo a cualquier situación que necesite un proceso de adecuación con el objetivo de garantizar que todas las personas puedan participar.

Normas de convivencia y participación

Para el inicio de cada sesión se sugiere que las/los/les facilitadores puedan establecer normas de convivencia y participación, si la actividad se realiza de forma presencial es importante tomar en cuenta **las medidas sanitarias y los protocolos de bioseguridad en relación al Covid-19**, tales como el distanciamiento social, el uso de mascarilla, respetando la distancia mínima entre cada participante, de al menos un metro y medio de distancia entre sí, y aplicación de alcohol en gel en manos.

Por otro lado, antes del inicio de la actividad se sugiere establecer un espacio de convivencia y respeto, en el que todas/todos/todes los participantes puedan respetarse, fomentado un trato igualitario, donde todas las opiniones son importantes, nadie se bula de las opiniones ajenas, se busca la participación constante dentro de un proceso de formación y enseñanza.

Si la actividad se desarrolla de forma virtual, se sugiere que se trabajen las actividades en pequeños grupos de 6 a 8 integrantes, y que esos grupos vayan rotando, fomentando una participación activa.

Módulo 1

NIÑEZ

Mi cuerpo y mecanismos para la prevención



Mi cuerpo

Mi cuerpo, mi espacio personal

El cumplimiento de los derechos y el interés superior de las niñas, niños, niñas, radica en el respeto a la integridad personal, a la protección contra cualquier acto violento que pueda causar daño físico, emocional, sexual o psicológico y el poder de decisión sobre el cuerpo, con el fin de poner límites ante el espacio personal.

Es responsabilidad de todos y todas proteger a niños, niñas y niñas, por ello corresponder a sus necesidades y que, reconocer que existe el espacio personal, puede hacerles menos vulnerables ante situaciones de riesgo; ya que, es válido sentir incomodidad o desagrado ante la transgresión del espacio, por tanto, aprender a decir *no*, pedir ayuda a una persona adulta, respetar el derecho a la privacidad propia y de las demás personas, sentir confianza para comunicar sentimientos, son factores importantes para que las niñas, niños, niñas, aprendan a poner límites corporales y personales, es decir, brindar su **consentimiento** o dar permiso a que alguien se acerque a él o ella.

Conocer mi cuerpo, ¡Mi cuerpo es mío y solo mío!

Las niñas, niños y niñas tienen derecho a conocer su cuerpo y llamarle a cada parte de manera adecuada, por seguridad de ellos y ellas; como educadores/as, padres, madres y cuidadoras es importante enseñarle a les/las/los niños a que se conozcan y hacer mención que **nadie tiene derecho a traspasar su espacio personal**.

Lo privado representa todo lo que no queremos que se vea o se toque y es nuestro, hay **objetos privados** como la ropa interior, el cepillo de dientes o la mascarilla. Las **partes privadas del cuerpo** pueden estar cubiertas como la vulva, el pene, pechos o las nalgas, que generalmente se cubren con pañales y/o ropa; y partes privadas, descubiertas como la boca que no siempre están cubiertas, sin embargo, nadie la puede tocar.

Las y los acompañantes, generalmente adultos, madres o padres son quienes deben de brindar confianza en las/los/les niñas para realizar **actividades privadas** de forma respetuosa, como bañarse, ir al baño, cambiar de pañal, cambiar de ropa, entre otras.

Es importante mencionar que las personas cuidadoras, educadoras o parientes, tampoco pueden tocar las partes íntimas de forma que generen daño en las niñas, niños y niñas. **Tu cuerpo es tuyo y de nadie más.**

Las niñas, los niños, les niñas tienen derecho a vivir en espacios y contextos seguros, donde todas y todos garanticen preservar el bienestar y el derecho a ser protegido/a de cualquier forma de maltrato, discriminación y explotación, para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual de la niñez, como lo menciona la ley de protección integral de Guatemala. **Las niñas, los niños, les niñas son personas sujetas de derechos.**

Prevención y Atención

El abuso, se entiende como “todo acto que tienda a reforzar relaciones de poder, de desigualdad, de discriminación y de exclusión. En esta perspectiva se puede inferir que nuestras sociedades son intrínsecamente violentas, en tanto sus estructuras y relaciones están fundamentalmente orientadas a la injusta y arbitraria apropiación-expropiación de poder económico, político, cultural y sexual.”

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el maltrato infantil como toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, abuso sexual a la niña o el niño por parte de sus padres, representantes legales o de cualquier otra persona que lo (a) tenga a su cargo. (MSPAS, 2017)

Normalizar o naturalizar la violencia, legitima relaciones jerárquicas y verticales, que tienden a expresar que la existencia de vínculos familiares, amorosos o sexuales, autoriza los malos tratos y agresiones como si la otra persona fuera un objeto propio; además, porque una persona menor de 18 años es invisibilizada como sujeta de derechos, es así como los niños, niñas, niños y adolescentes internalizan un sistema abusivo de castigo, maltrato y violencia; por ejemplo, “te pego porque soy tu padre”, “Te pego porque te quiero”.

Es importante identificar los mecanismos de dominación y poder, que se les concede a las personas adultas la prerrogativa de subsumir a niños, niñas, niños para hablar, pensar y actuar por ellos y ellas; y así, apostarle a romper con dinámicas patriarcales y adultocentristas, para una crianza de confianza, ternura y amor, brinda protección, autonomía, herramientas, recursos y poder de decisión a las niñas, niños, niños y adolescentes ante cualquier tipo de abuso.

Los tipos de maltrato y abuso que se pueden mencionar, son:

- ✓ **Abuso físico:** esta forma de abuso es la que deja señales más visibles, pues está ligada al uso de la fuerza física, lastimando el cuerpo y ocasionándole lesiones, tales como: moretes, quemaduras, mordeduras, fracturas, rasguños, heridas.

- ✓ **Abuso sexual:** es la imposición dentro de una relación de poder, de una actividad sexual. Puede ejercerse por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza, el afecto u otra forma de presión; es abuso sexual, por ejemplo: una violación, incesto, prostitución, exposición o participación obligada en pornografía, obligar a tocar o ser tocada/o, obligar a ser visto o ver partes privadas o acciones sexuales, la sodomía, la penetración vaginal o anal, el sexo oral.
- ✓ **Abuso emocional:** Se refiere a toda acción u omisión que dañe la autoestima y el desarrollo de las potencialidades de un niño, niña o niño. Se puede expresar a través de: insultos, gritos, amenazas, ridiculización, rechazo, desvaloración, manipulación, explotación, con el fin de humillar o hacer de menos. (Treguear, 1997)
- ✓ **Descuidos y tratos negligentes:** Ocurre cuando una persona que tiene a su cargo el cuidado o crianza de un niño o niña no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica teniendo la posibilidad de hacerlo.
- ✓ **Abandono:** Involucra la privación de las necesidades básicas que garantizan al niño un desarrollo biopsicoafectivo normal. Existe la posibilidad de brindar alimentación, educación, salud o cuidado a las niñas o niños, pero no se brinda o se consume en el abandono total. (MSPAS, 2017)

Para la prevención del abuso infantil, es importante enseñar a las/los/les niñas y adolescentes a identificar alarmas o advertencias ante situaciones de riesgo y poder acudir a una persona de confianza para su protección. La prevención para cualquier tipo de abuso es responsabilidad de todos y todas, por tanto, es preciso mencionar algunas advertencias para la prevención del abuso infantil, como:

- No toco a personas que no conozco.
- Si una persona (familiar, amigo/a, conocida) me pide una “prueba de cariño” y me pide tocar mis partes íntimas o sus partes íntimas, **no es cariño, es abuso. Pido ayuda e informo a una persona de confianza.**
- Si una persona quiere tocar mi cuerpo, **pienso, me alejo, grito, corro y le digo a una persona de confianza** (madre, padre, cuidador/a).
- Si una persona me pide que haga algo en su cuerpo que me incomoda **pienso, digo NO, me alejo, grito, corro y le digo a una persona de confianza** (madre, padre, cuidador/a).
- Si una persona quiere tomar fotos o videos de mis partes íntimas, **pienso, digo NO, me alejo, grito, corro y le digo a una persona de confianza** (madre, padre, cuidador/a).
- Si una persona me pide que me quite la ropa y no me gusta, **pienso, digo NO, me alejo, grito, corro y le digo a una persona de confianza** (madre, padre, cuidador/a).
- Si una persona me enseña sus partes íntimas o me pide que le enseñe las mías y no quiero, **pienso, digo NO, me alejo, grito, corro y le digo a una persona de confianza** (madre, padre, cuidador/a).

- Si una persona me pide hacer algo que yo crea que está mal, que me da vergüenza o me haga sentir mal, **pienso, digo NO, me alejo, grito, corro y le digo a una persona de confianza** (madre, padre, cuidador/a).

Según el Ministerio de Salud, para la prevención primaria, “La actuación sobre los factores de riesgo con frecuencia hace necesaria la coordinación interinstitucional, para el abordaje anticipado de situaciones de riesgo físico y psicosocial para la niña o el niño, entre las que se encuentran:

- ✓ Promoción de los derechos de la niña y el niño.
- ✓ Programa de apoyo social a la familia.
- ✓ Programa de capacitación en el idioma materno para padres, niñas y niños con el objeto de mejorar sus habilidades de afrontamiento.
- ✓ Visitas domiciliarias en el periodo neonatal, en familias en situación de precariedad, en familias monoparentales y en padres adolescente.
- ✓ Incidir en acciones que propicien cambios en patrones sociales y culturales que toleran el maltrato infantil.” (2017)

Conocer la manera de actuar de las instituciones del Estado, al momento de realizar una denuncia es imprescindible para que el debido proceso sea realizado de forma adecuada. Como educadora, madre, padre o cuidador/a, ante la mínima sospecha de que un niño, niña o niño sufre maltrato o abuso, inmediatamente, hay que realizar la denuncia. A continuación, se presentan algunos ejemplos de estos procesos:



Herramientas participativas

Identificando mis partes privadas

La siguiente herramienta está orientada en acompañar a las niñas, niños y niñas a reconocer sus partes privadas, llamarles de manera adecuada y a comprender qué significa tener y respetar el espacio personal.

Actividad:	Objetivos	Materiales	Tiempo
Identificando mis partes privadas	Acompañar a las/los/les niñas a reconocer las partes privadas de su cuerpo y espacio personal.	-Papelógrafos -Marcadores o crayones -Hojas de papel de color rojo -Hojas de papel de color verde -Tijeras -Goma	60 minutos

Metodología

Paso 1

Para preparar el material, recorte pequeños círculos en las hojas rojas y verdes, para tener aproximadamente 5 de cada color para cada participante. En un papelógrafo dibuje una silueta de cuerpo completo de frente y en otro papelógrafo una silueta de espaldas.

Paso 2

Explique, qué es lo privado, cuáles son las partes privadas del cuerpo, cuáles pueden ser objetos privados y quiénes pueden acompañarlos en sus actividades privadas.

Paso 3

Reparta 5 círculos rojos y 5 círculos verdes a cada participante. En las siluetas de los papelógrafos, oriente a las/los/les niñas a identificar sus partes privadas.

Para hacerlo de manera individual reparta: una hoja en blanco, 5 círculos rojos y 5 círculos verdes a cada participante. Pídale a las/les/los niños que doblen a la mitad la hoja para dividirla en dos, en cada lado pídale que se dibujen de cuerpo completo, en una mitad de la hoja de frente y en la otra mitad de espaldas.

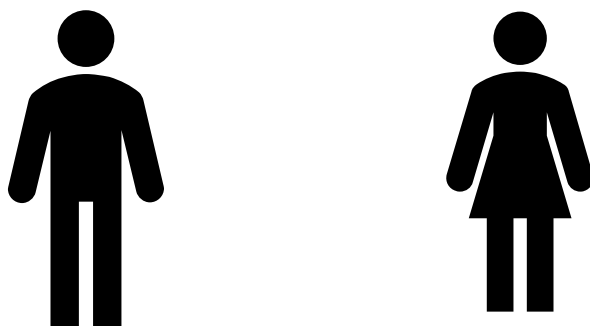
Paso 4

Pídale a las/les/los niños que identifiquen las partes privadas del cuerpo que están cubiertas, o que solo ellos y ellas pueden ver, y colocar un punto rojo en cada una. Y con las partes privadas que están descubiertas o que otras personas también pueden ver, que coloquen un punto verde.

Cada participante deberá colocar los círculos en las siluetas del papelógrafo o en su dibujo.

Paso 5

Para concluir, reflexionar en conjunto, sobre quiénes pueden acompañarles en sus actividades y mencionar advertencias que pueden prevenir cualquier tipo de abuso. Hacer un listado.



Herramienta participativa

Conociendo mi espacio personal



La siguiente herramienta está orientada a conocer de manera interactiva el espacio personal de cada quién, aprender a poner límites personales y a respetar límites de otras personas.

Actividad:	Objetivos	Materiales	Tiempo
Conociendo mi espacio personal	Apropiarse del concepto de espacio personal y límite personal	-Lana -Tijeras -Papelógrafo -Marcadores	60 minutos

Metodología

Esta actividad debe realizarse en un espacio amplio y abierto.

Paso 1

Cortar un pedazo de la lana aproximadamente de 3 metros cada una y repartirle a cada participante.

Paso 2

Cada participante deberá de escoger un espacio en suelo, realizará un círculo con la lana, alrededor de él o ella misma, representando el espacio personal. Debe identificarlo con su nombre.

Paso 3

Invitar a cada participante a salir del círculo de lana y observar todos los “espacios personales” que hay alrededor.

Paso 4

Caminar alrededor de todos los círculos de lana y al momento de regresar al propio. Reflexionar sobre el respeto hacia el espacio personal de otros, otras y otros; preguntar:

¿cómo se sintieron cuando alguien pasaba cerca de su *espacio personal*?

Paso 5

Reflexione sobre los límites que se deben establecer con otras personas e identificar quiénes pueden ser las personas de confianza con las que podrían realizar actividades privadas y podrían invitar a pasar a su *espacio personal*/o círculo de lana.

Haga un listado de las actividades y las personas que se mencionan.



Herramienta participativa

Señales de alarma

La siguiente herramienta está orientada a conocer sensaciones corporales que le produce a las/les/los niños ante situaciones que hacen las personas adultas.

Actividad:	Objetivos	Materiales	Tiempo
Señales de alarma	Identificar las sensaciones corporales que produce una acción.	-Tijeras -Papelógrafo -Marcadores -Recortes de prensa o revistas.	60 minutos

Metodología

Esta actividad debe realizarse en un espacio amplio y abierto.

Paso 1

Para preparar el material, se sugiera realizar un dibujo de un niño y/o una niña en el papelógrafo; recortar imágenes donde una persona adulta esté realizando una acción, por ejemplo, hablando, disparando, corriendo, trabajando, caminando, abrazando, etc. (buscar imágenes que tengan relación al maltrato o abuso)

Paso 2

Formar un semicírculo con las y los participantes para que todos y todas puedan ver los papelógrafos, peguen los recortes/imágenes alrededor de cada silueta.

Paso 3

Explique a las/les/los niños sobre las sensaciones corporales que puede provocar una acción de otra persona, las cuales se pueden sentir en el estómago, en la cabeza, en el corazón, en la garganta.

Paso 4

Pídale a las/los/les participantes que imaginen cómo se pueden sentir frente al adulto/a que está en la imagen, y en qué parte de su cuerpo siente la molestia.

Por ejemplo, una niña puede sentirse asustada frente a un hombre disparando y puede sentirlo en el corazón que late muy fuerte.

Paso 5

Oriente a las/los/les niñas a identificar dónde y cómo se pueden manifestar sensaciones de alarma en el cuerpo por el miedo, la angustia, el enojo, la tristeza, entre otras. Como:

- ✓ Ganas de llorar o nudo en la garganta
- ✓ Dolor de estómago por nervios
- ✓ Sudoración en distintas partes del cuerpo
- ✓ Palpitaciones rápidas del corazón
- ✓ Temblores de manos y piernas
- ✓ Inmovilidad

Paso 6

Reflexiones sobre la importancia de expresarle a una persona de confianza las sensaciones corporales que nos producen las acciones de otras personas, lo cual es muy importante saber transmitir las para alertar sobre cualquier tipo de maltrato o abuso, y que, además sobrepase los límites del espacio privado de las/los/les niñas.

Recuerde siempre orientar la actividad hacia una acción sin daño, sin victimizar o culpabilizar.



Herramienta participativa

Los secretos, chantajes, engaños, amenazas y trucos

La siguiente herramienta está orientada a identificar cuáles podrían ser las situaciones que algunos adultos/as utilizan para tomar ventaja sobre las/los/les niños.

Actividad:	Objetivos	Materiales	Tiempo
Los secretos, chantajes, engaños, amenazas y trucos.	Identificar cuáles podrían ser las situaciones que algunos adultos/as utilizan para tomar ventaja sobre	-Papelógrafos -Marcadores de colores.	60 minutos

	las/los/les niñes.		
--	-----------------------	--	--

Metodología

Paso 1

Prepare el material, en el papelógrafo escriba ejemplos de secretos o situaciones que podría utilizar un adulto/a para amenazar, chantajear o engañar a las/los/les niñes.

Paso 2

Lea las posibles situaciones y reflexiones con las/los/les niñes si es correcto guardar el secreto o no, para ello marcar con una ✓ o con ✗, también indicar a quién se le debe contar el secreto o con quién acudir en caso de riesgo; para ello, se pueden utilizar lo siguiente:

- ✓ Tu mami te pide que no le digas a papá que le han comprado un regalo de cumpleaños.
- ✓ Una amiga te cuenta que un hombre mayor le hace cosas que no le gustan y tiene miedo.
- ✓ Tu abuela le está preparando una fiesta sorpresa a tu hermano.
- ✓ Un vecino te regala dulces con la condición de que entres a su casa.
- ✓ Un amigo te cuenta que le gusta una compañera de su clase.
- ✓ Un familiar te acaricia de forma desagradable cuando nadie te ve y te pide que no le digas a nadie.
- ✓ Una vecina te pide tomarte fotos desnuda para que ganes dinero.
- ✓ Un compañero de clase te da un beso a la fuerza.

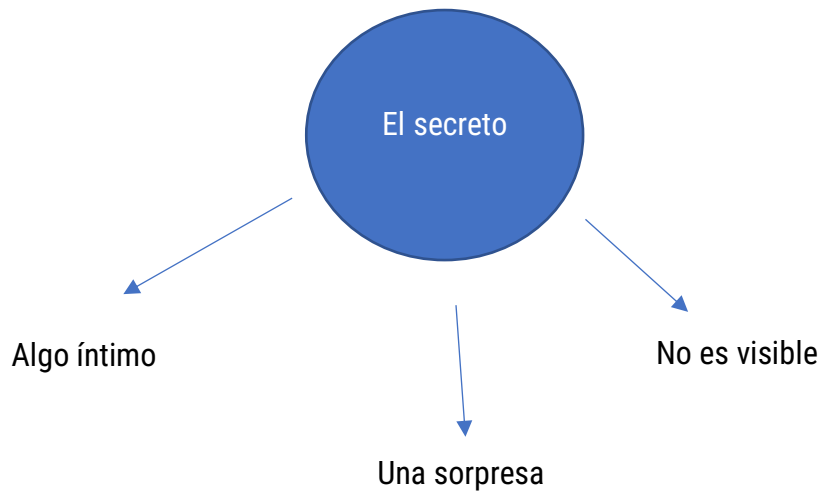
- ✓ Una amiga de tu madre te regala una muñeca para que juegues.
- ✓ Un desconocido te enseña sus genitales y te pide que le enseñes los tuyos.

Paso 3

Reflexione sobre el significado del secreto, sobre la amenaza, el chantaje, el engaño o los trucos que se pueden utilizar otras personas para manipular a un niño, niña o niñe, para cometer maltrato o abuso.

En otro papelógrafo puede ir apuntando las ideas que las/los/les niñes mencionen sobre cada palabra, haciendo un esquema como el siguiente.





Recurso didáctico



Seguidamente se encuentran una serie de recomendaciones, enlaces y otros recursos pedagógicos que pueden servir para la sensibilización, la divulgación y organización de acciones. Se recomienda revisarlos para ampliar sus conocimientos.

Tipo de recurso	Guía para su uso	Enlace y créditos
-----------------	------------------	-------------------

Museo virtual	<p>Nombre: Sala 1</p> <p>Duración: 60 minutos</p> <p>Guía de preguntas: ¿Cuáles son las características de los cuerpos diversos? ¿Por qué todos los cuerpos son bellos?</p>	<p>http://museo.incidejoven.org/</p>
Museo virtual	<p>Nombre: Sala 2.</p> <p>Duración: 60 minutos</p> <p>Guía de preguntas: ¿Por qué la diversidad se encuentra en todas partes, incluso en nuestros genitales? ¿Quién soy?, ¿Cómo expreso quién soy?</p>	<p>http://museo.incidejoven.org/</p>
Manual del facilitador voluntario	<p>Nombre: Tema 1. Mochila didáctica Prevenir con Educación</p> <p>Duración: 60 minutos</p> <p>Guía de preguntas: ¿Qué órganos compone el aparato reproductor femenino? ¿Qué órganos componen el aparato reproductor masculino?</p>	<p>-</p>

Módulo 2

Adolescencia

Sexualidad



Sexualidad

Actividad introductoria (30 minutos)

La persona que facilite debe partir de la reflexión de las definiciones y explicaciones conceptuales que se presentan a continuación, para, posteriormente poner en práctica el conocimiento compartido con las herramientas participativas o de incidencia.

Este módulo propone algunos definiciones y explicaciones conceptuales con relación a los Derechos Sexuales y Reproductivos, buscando el acceso a información confiable, que pueda garantizar la Educación Integral en Sexualidad -EIS-.

Mi cuerpo y la sexualidad

La adolescencia es una etapa del desarrollo humano que se caracteriza porque dentro de ella comienzan a surgir cambios, generalmente esta etapa se vive entre los 10 y los 19 años, se caracteriza por transformaciones psicosociales, cambios corporales, el desarrollo de la sexualidad y la capacidad para reproducirse, el cuerpo del adolescente puede presentar cambios que pueden llegar a producir en algunos casos cierta confusión, sin embargo, esta etapa es muy importante para el desarrollo humano ya que determina a las personas como adultas, por lo tanto, para alcanzar un alto grado de desarrollo se deben de ampliar las oportunidades y libertades con respecto a su salud, incluida la salud sexual y reproductiva, el acceso servicios básicos, el disfrute de sus derechos y libertades civiles, como el acceso a educación, salud, acceso a justicia. (Campos, 2011)

La sexualidad comprende todas las áreas de nuestra vida, se vive todos los días, en todas las etapas de la vida, es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos, culturales, etc. Es decir, la sexualidad se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos. La sexualidad se construye a partir del sexo, identidad de género, orientación sexual, expresión de género.

Diversidad sexual

“Se refiere a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales. Parte del reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas”.

Sexo

“Se refiere al conjunto de características biológicas que definen a partir de las cuales las personas son clasificadas como hombre o mujer al momento de nacer”.

Orientación sexual

“Se refiere a la atracción hacia otras personas del mismo sexo o de otro sexo, es decir, si una persona siente atracción sexual por personas de otro género, o de su mismo género o de ambos géneros.”

Identidad de género

Se refiere a la identificación de una persona, ya sea, como hombre o como mujer, independientemente de su sexo biológico.

Expresión de género

“Es la manifestación del género de la persona. Puede incluir la forma de hablar, manierismos, modo de vestir, comportamiento personal, comportamiento o interacción social, modificaciones corporales, entre otros aspectos. Constituye las expresiones del género que vive cada persona, ya sea impuesto, aceptado o asumido.”

Derechos Sexuales y Reproductivos

Los Derechos Sexuales y Reproductivos -DSR-, son un derecho humano de carácter fundamental, siendo la sexualidad inherente al desarrollo de los seres humanos, sin embargo, en la actualidad las, los y les adolescentes en Guatemala que inician su vida sexual no gozan de garantías que permiten un mejor acceso a información sobre sus -DSR-, esto representa una problemática a nivel nacional, la falta de acceso a la Educación Sexual Integral -ESI-, muchas veces conduce a embarazo no deseados, que a su vez pueden dar lugar a abortos inseguros o en otros casos, asumir la maternidad en una etapa temprana lo que limita el desarrollo, en especial de las adolescentes y jóvenes mujeres, en otros casos, el inicio de la vida sexual sin información también pueden exponerles a infecciones de transmisión sexual -ITS-, en ese sentido se puede expresar necesitamos asegurar que los adolescentes y jóvenes tengan acceso a información sobre salud sexual y reproductiva. Esto es importante para que puedan tomar decisiones informadas sobre sus cuerpos.

Para asegurar el desarrollo de una sexualidad saludable entre adolescentes o jóvenes que inician su vida sexual, los DSR deben de ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos, en Guatemala, este camino inicia con la ratificación de la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”, la cual establece que se debe de incluir la Educación Integral en Sexualidad -EIS-. Esta carta promueve que la -EIS- debe de ser adecuada al desarrollo biológico, psicosocial, y afectivo de las personas, además, debe de incluir los principios básicos de la salud reproductiva. (Convenio de Cooperación Interinstitucional "Prevenir con Educación", 2020).

Masturbación, redes, y sexting

Es evidente que los cambios presentados durante la etapa de desarrollo tanto de adolescentes como de jóvenes traen consigo nuevas prácticas, una de ellas, es la masturbación, siendo una manifestación del desarrollo sexual. La masturbación es una actividad mediante la cual las personas empiezan a conocer que les provoca placer, es decir, el autoconocimiento de su cuerpo a través de la manipulación de sus genitales, esta actividad forma parte de las actividades sexuales normales en el desarrollo de cualquier persona, por lo general se da con mayor frecuencia durante la adolescencia, a raíz de que la secreción de las hormonas sexuales es muy intensa durante esta etapa.

A pesar de que muchas creencias influenciadas por la religión han creado una imagen equivocada sobre la masturbación, es importante resaltar que en la realidad la masturbación es un acto saludable, que provoca placer, porque ayuda a liberar tensión y, sobre todo, ayuda a que las personas puedan conocer su propio placer.

Es importante destacar que la masturbación no es un acto exclusivo de los hombres, ya que tanto los hombres como las mujeres pueden experimentar estas sensaciones con su cuerpo, sin embargo, socialmente es más aceptado que los hombres puedan masturbarse, en cambio existe una presión social diferente en el caso de las mujeres, en ese sentido es importante destacar que es necesario erradicar esas creencias ya que lo único que provocan es que exista inhibición, afectando de forma directa el pleno goce de los DSR.

En la actualidad el acceso y el avance de la tecnología ha generado nuevas prácticas sexuales, entre ellas cabe destacar el **sexting**, siendo una práctica que se caracteriza por el envío de imágenes o mensajes de texto con contenido sexual explícito a través de redes sociales, es decir, imágenes digitales tomadas por la misma persona, donde se muestra desnudo o semidesnudo.

Teniendo en consideración que en la actualidad la socialización de la adolescencia y la juventud se lleva a cabo por medio de redes sociales es importante hablar sobre los factores de riesgo que pueden llegar a existir en el desarrollo de esta práctica, entre ellos la exposición pública de la persona que envía el material, la edad de la persona que lo envía, es decir, si es menor de edad, ya que esto es considerado como pornografía infantil, cargos legales, esto puede llegar a provocar alteraciones de la personalidad, tales como: daños psicológicos, ansiedad, depresión, impulsividad, suicidio de la persona expuesta. (Mercado Contreras, Pedraza Cabrera, & Martínez Martínez, 2016)

Por eso es importante conocer los riesgos que puede llegar a provocar esta práctica, para tomar decisiones informadas que puedan ayudar a mitigar posibles problemáticas, hay que

recordar que el intercambio de este tipo de material es responsabilidad tanto de la persona que lo envía como de la persona que lo recibe, por lo tanto, es de gran importancia tomar en cuenta con quién se comparte esa información, respetar los acuerdos establecidos.

Relaciones sexuales

Muchas veces se piensa las relaciones sexuales únicamente desde las relaciones sexo genitales, sin embargo, las relaciones sexuales en realidad son mucho más complejas, en ellas intervienen muchos factores, ideas, fantasías, expectativas, deseos, discursos, se establecen relaciones sociales que se forman con los deseos eróticos y comportamientos sexuales, por eso es muy importante que para vivir una sexualidad plena se pueda establecer relaciones saludables, libres de violencia, responsables y placenteras. Las relaciones sexuales se pueden dar fuera de la intención y posibilidad de la reproducción, y fuera de la búsqueda exclusiva del coito, está encaminada al desarrollo de la vida y de las relaciones interpersonales que implica la capacidad de disfrutar de una vida sexual sana, llena de placer y el erotismo, que se satisfactoria. Vivimos en un mundo en el que las relaciones sexuales son proyectadas a través de distintos medios, que buscan estimular el deseo sexual, sin embargo, muchas veces esta información esta presentada de forma superficial, lo que limita los DSR.

Es importante que tanto adolescentes como jóvenes estén conscientes de que las relaciones sexuales coitales demandan compromisos con el cuerpo, tanto con el propio como con el cuerpo ajeno, teniendo en cuenta la salud y bienestar de las personas involucradas, así como de la responsabilidad afectiva.

Es fundamental que las, los y les adolescentes reconozcan que **nadie puede obligarlos a tener relaciones sexuales**, además, de reconocer que **nadie puede tocar su cuerpo sin su consentimiento**, es de gran importancia que las personas que se relacionarán sexo genitualmente sean conscientes del **mutuo acuerdo**, esto quiere decir que las personas involucradas deben de respetar las decisiones que se tomen, no importa si un momento se dijo que sí, y luego la persona cambia de parecer, recordar todo momento que **no, es no**.

Cuando se habla de **higiene**, se refiere a tener un cuidado general de las manos, uñas, boca, genitales ya que pueden ser portadores de gérmenes o enfermedades, por lo tanto, en el momento de tener relaciones sexo genitales tomar en consideración que parte de la responsabilidad que eso conlleva, es el tener una higiene adecuada.

Embarazos en adolescentes mujeres

La maternidad no es siempre un hecho planeado o deseado, muchos embarazos ocurren sin que las propias adolescentes o jóvenes mujeres lo decidan, estos embarazos no deseados tienen implicaciones a nivel biopsicosocial⁵, entre ellas se puede mencionar:

- Enfrentar a uniones tempranas.
- Enfrentarse a las responsabilidades que conlleva la maternidad como adulta a pesar de que no se tenga la edad ni la madurez suficiente.
- Pueden ser obligadas a prolongar la dependencia económica hacia el grupo familiar propio o de la pareja.
- Enfrentarse a una vida laboral prematura donde se no se ha alcanzado un desarrollo pleno, lo que las obliga a tener empleos mal remunerados.
- Abandono del núcleo familiar o de la pareja.
- Restricción de continuar los estudios.
- Sufrir culpabilización o rechazo social
- Pérdida de autoestima o autonomía.

Las normas sociales son más severas con las mujeres, ya que socialmente se impone un carga moral a sus cuerpos, ser madre en Guatemala implica la responsabilidad de la crianza sin que necesariamente existan las condiciones para ejercerla, desde distintos factores, es decir: económico, social y político, no existe acceso a servicios de calidad, lo que puede significar para el caso de las adolescentes y jóvenes mujeres embarazadas detener su desarrollo personal y profesional. (Rosales Solano, 2019)

⁵ Es un término que se refiere a factores donde interviene lo biológico, lo psicológico y lo social.



Herramienta participativa

La bolsa de la pena

Muchas veces hablar de la sexualidad dentro de cualquier ámbito puede llegar a generar incomodidad, en nuestra sociedad no se tiene la costumbre de hablar de este tema, por considerarlo un tema tabú, en este sentido, la herramienta busca facilitar un espacio de dialogo participativo en el que se genere dialogo que invite a reflexionar sobre la sexualidad, sobre la pena que construye en relación con ella, y sobre los prejuicios que imposibilitan ejercer los DSR.

Actividad:	Objetivos	Materiales	Tiempo
La bolsa de la pena	<ul style="list-style-type: none"> Reforzar la confianza de los participantes para hablar de temas relacionados a la sexualidad como una forma de garantizar los DSR. Reflexionar sobre la importancia de una sexualidad libre de prejuicios que garantice la obtención de DSR. 	-Bolsas plásticas o de papel Kraft de regular tamaño	55 minutos

Metodología

Paso 1

Se solicita que se organicen grupos de mixtos de un máximo de 6 personas, y se solicita sentarse en círculo. Una vez integrados los grupos se explican los objetivos del ejercicio.

Paso 2

Se entrega una bolsa extendida y abierta a cada grupo, y se les solicita a los integrantes que uno por uno pueda ir depositando su “pena” o “vergüenza sobre la bolsa. La persona facilitadora deberá de acompañar este ejercicio con frases como: “en esta bolsa echaremos todas las penas que tenemos”, “depositemos todas nuestras penas”, “aprovechemos la oportunidad para depositar todas nuestras vergüenzas en la bolsa”. (5 minutos)

Paso 3

La persona facilitadora motiva para que sigan pasando la bolsa y llenándola de “pena”, incluso hasta que haya dado varias vueltas la bolsa. Acompaña este proceso de forma dinámica, recordando que pueden traer la “pena” en la bolsa de los pantalones, en los ruedos del vestido, detrás de las orejas, debajo de la gorra, en los zapatos, idea es que los participantes puedan desprenderse de su pena de forma simbólica (5 minutos)

Paso 4

La persona facilitadora recoge la bolsa de cada grupo y la pondrá a un lado, señalando a todos que ahora son un grupo sin “pena”, porque la “pena” se quedó en la bolsa.

Paso 5

La persona facilitadora realiza las siguientes preguntas, cada grupo debe de dialogarlas de forma interna. Facilitador recuerda a los integrantes del grupo de que la pena está en la bolsa y los invita a participar, recordando que la participación es voluntaria. (10 minutos)

Preguntas generadoras
¿Qué tipo de situaciones nos han provocado pena o vergüenza con relación a la sexualidad?
¿Qué situaciones non ponen incomodos al momento de hablar con la familia (mamá, papá, tíos, hermanos) con relación a la sexualidad?
¿Qué tipo de situaciones hemos enfrentado en la vida escolar que nos hayan parecido incomodas con relación a la sexualidad?
¿Cómo hemos podido enfrentar esas penas o vergüenzas?

Paso 6

Solicitar a los grupos que respondan la batería de preguntas (anexo 1.1), para ello deberán de discutir las a lo interno del grupo, y llegar a un acuerdo para dar una respuesta en común. (10 minutos)

Paso 7

Cuando cada grupo finalice se debe contar cuántos -SI- tienen como respuesta, si existiera algún -NO-, quien facilita debe orientar su explicación, con el propósito de identificar por qué la pregunta es un prejuicio, que evita la garantía de los DSR, al final se invita a reflexión ar sobre la importancia de eliminar los prejuicios para alcanzar la garantía de sus derechos. (10 minutos)

Paso 8

Luego la persona facilitadora pregunta si alguien quiere compartir su propia experiencia sobre la pena o la vergüenza que hayan podido sentir en relación con la sexualidad. Quien facilita debe de recordar al grupo que la participación es voluntaria. Si nadie quiere compartir su experiencia, quien coordina podría contar de una momento en el que sintió pena. Recordando que la pena se quedó en la bolsa. (10 minutos)

Paso 9

La persona facilitadora concluye el ejercicio haciendo una reflexión sobre la importancia de hablar de la sexualidad libre de prejuicios como una necesidad para alcanzar los DSR. (5 minutos)

Herramienta de incidencia

Análisis de problemas para generar propuestas de cambio



La herramienta está orientada para que los participantes aprendan competencias relacionadas al análisis del problema y que, a partir de ahí, puedan generar propuestas de cambio. Esta propuesta brinda elementos metodológicos basados en la teoría de cambio.

Actividad:	Objetivos	Materiales	Tiempo
Análisis e problemas para generar propuestas de cambio	<ul style="list-style-type: none">-identificar elementos que permitan analizar problemáticas que afectan el entorno-Dar a conocer un método para generar propuestas de cambio	<ul style="list-style-type: none">-Dulces-Hojas en blanco-Papelógrafos-Marcadores-Lapiceros-Tape	65 minutos

Metodología

Paso 1

Con anterioridad, se preparan los dulces según el número de grupos requeridos. Si el grupo es de 30 personas y se quieren grupos de 6 se seleccionan 5 dulces de cinco colores o sabores distintos. (5 minutos)

Paso 2

Se colocan los dulces dentro de una bolsa y se reparten de forma aleatoria, las personas con los mismos tipos de dulces forman grupos. Una vez integrados los grupos se explican los objetivos del ejercicio.

Paso 3

Se les solicita a las personas participantes se puedan poner de acuerdo en escoger un problema que tenga relación con la sexualidad. El tema/problema deberá de surgir del análisis del propio contexto de los participantes, es decir a partir de una problemática que se considera actual, el grupo deberá de llegar a un consenso, se debe de definir el tema en función de las necesidades y no en función de soluciones. Se debe de definir el problema como algo que todos comparten. (10 minutos)

Ejemplo:

Problemática analizada desde las necesidades	Problemática analizada desde las soluciones
Las adolescentes en riesgo de quedar embarazadas carecen de información necesaria para la toma de decisiones	Más adolescentes deben de tener acceso a información sobre sus DSR para evitar los embarazos

Plantear la problemática desde las necesidades genera más posibilidades de desarrollar distintas soluciones, mientras que, analizadas desde la perspectiva de las soluciones, hace a que esas estén focalizadas en una sola solución.

Paso 4

Se les solicita que puedan trabajar en conjunto en la formulación de un problema, para ello se les pide que en una hoja en blanco desarrollen un asunto problema, no mayor a 5 líneas, se sugiere que se escoja en el grupo un facilitador, el cual deberá de escribir el enunciado del problema y a partir de ahí todos pueden ir dando sus opiniones, hasta llegar a una conclusión. (10 minutos)

Paso 5

Se solicita a los grupos analicen el asunto problema que trabajaron. Para ello se les invita a realizar preguntas con relación al asunto problema, la idea es identificar conductas clave de

los actores involucrados y sus consecuencias, para ello se invita hacer un análisis desde las perspectivas de las causas del problema (problema ¿por qué pasa?), eso permitirá identificar los actores y las conductas. (10 minutos)

Ejemplo:

Actor	Conducta	Consecuencia
Adolescentes	Iniciación de actividad sexual temprana	Embarazos no deseados
Proveedores de servicios de educación	Información sesgada o incompleta	No se trasmite la información necesaria para que los adolescentes puedan conocer los riesgos que puede tener la iniciación de la actividad sexual temprana

Para ello el facilitador de cada grupo orientara la discusión utilizando el formato que se da en el ejemplo, puede reproducirlo en un papelógrafo.

Paso 7

Se solicita que elaboren un análisis sobre como modificar las conductas puede producir cambios en la problemática, para ello se pide que un papelógrafo aparte pueda trabajar en una propuestas para modificar las conductas. (10 minutos)

Ejemplo: _

Conducta	Propuesta de cambios
Iniciación de la actividad sexual temprana	Hacer consientes a las personas adolescentes de la importancia de tomar medidas de protección en el momento de iniciar la vida sexual...
Información sesgada o incompleta	Mejorar la promoción de los DSR para que las adolescentes tengan información para la toma de decisiones.

Paso 8

Se solicita que a forma de conclusión un representante del grupo pueda explicar cuál fue la problemática que escogieron, y cuáles son las propuestas de cambio que elaboraron. (15 minutos)

Paso 9

La persona facilitadora concluye el ejercicio haciendo una reflexión sobre la importancia de hacer análisis del problema de una situación, como un punto de partida para identificar posibles propuestas de cambio que ayuden a mitigar la problemática analizada. (5 minutos)



Recursos didácticos

Seguidamente se encuentran una serie de recomendaciones, enlaces y otros recursos pedagógicos que pueden servir para la sensibilización, la divulgación y organización de acciones. Se recomienda revisarlos para ampliar sus conocimientos.

Tipo de recurso	Guía para su uso	Enlace y créditos
Museo virtual	Nombre: Sala 3 Duración: 40 minutos Guía de preguntas: ¿Qué es el sexting? ¿Cuáles son los riesgos que conlleva el sexting?, ¿Masturbarse es un acto normal?	http://museo.incidejoven.org/
Museo virtual	Nombre: Sala 4 Duración: 40 minutos Guía de preguntas: ¿Por qué es importante vivir la sexualidad a tu propio ritmo?	http://museo.incidejoven.org/
Museo virtual	Nombre: Sala 5. Duración: 40 minutos Guía de preguntas: ¿Por qué es importante desarrollar empatía en la relaciónes sexo genitales?	http://museo.incidejoven.org/

Manual del facilitador voluntario	<p>Nombre: Tema 2. Derecho Sexuales y Reproductivos</p> <p>Duración: 40 minutos</p> <p>Guía de preguntas: ¿Qué son los Derechos Sexuales y Reproductivos?</p>	-
Manual del facilitador voluntario	<p>Nombre: Tema 3. Relaciones Sexo genitales</p> <p>Duración: 40 minutos</p> <p>Guía de preguntas: ¿Qué son las relaciones sexo genitales?</p>	-
Manual del facilitador voluntario	<p>Nombre: Tema 2. Embarazos en adolescentes</p> <p>Duración: 40 minutos</p> <p>Guía de preguntas: ¿Qué tipo de complicaciones puede generar en las adolescente un embarazo prematuro?</p>	-

Módulo 3

Adolescencia

Métodos anticonceptivos y prevención de enfermedades



Métodos anticonceptivos y prevención de enfermedades

Actividad introductoria (30 minutos)

La persona que facilite debe partir de la reflexión de las definiciones y explicaciones conceptuales que se presentan a continuación, para, posteriormente poner en práctica el conocimiento compartido con las herramientas participativas o de incidencia.

Métodos anticonceptivos

Los métodos anticonceptivos son herramientas que se utilizan para prevenir embarazos, existe una cantidad de métodos que pueden adaptarse según distintas condiciones, desde el método natural, pasando por los métodos de control de natalidad de carácter hormonal, de barrera, químicos y de emergencia.

Método	Como funciona	Desventajas
Método del ritmo	Consiste en llegar el control para saber con exactitud cuales son los días fértiles para evitar la penetración.	Para utilizar este método es necesario contar con una menstruación regular. No es 100% seguro. No protege de ETS.
Método Billings	Consiste en llegar el control del moco cervical, cuando esta más espeso y	Para utilizar este método es necesario contar con una

	presenta un color trasparente es cuando se está en los días más fértiles, por lo tanto, habría que evitar la penetración, requiere de un monitoreo constante de los fluidos emitidos por la vulva.	menstruación regular. No es 100% seguro. No protege de ETS ni VIH.
Pastillas anticonceptivas	Es un método de tipo hormonal, consiste en la ingesta de pastillas durante los 28 días que dura el ciclo menstrual, de preferencia a la misma hora.	Son de uso diario, pueden provocar náuseas o vómitos, cambios de humor y aumento de peso, es importante no olvidar ninguna pastilla, de lo contrario se corre el riesgo de quedar embarazada. No protege de ETS ni VIH.
Parches	Es un método de tipo hormonal, consiste en la administración de tres parches durante cada semana, y se descansa en la cuarta semana que es la semana de la menstruación.	Puede provocar aumento de la sensibilidad mamaria, mareos, náuseas o vomito, puede existir un enrojecimiento o irritación en la zona donde se ponga el parche. No protege de ETS ni VIH.
Inyecciones anticonceptivas	Es un método de tipo hormonal, consiste en administración de la dosis por vía intramuscular, son de dos tipos, unas pueden utilizarse de forma mensual o trimestral en el caso de mujeres con hijos.	Puede provocar náuseas o mareos, dolor en los senos, dolor de cabeza, cambios de humor y aumento de peso. No protege de ETS ni VIH
Condomes	Es un método de tipo barrera, consiste en el uso de una cubierta delgada que encaja sobre el pene erecto del hombre durante el acto sexual para reducir la probabilidad de embarazo, ETS o VIH.	En algunos casos puede generar la sensación de sensibilidad, en algunas personas el material del que está fabricado (latex) puede generar alergias menores.
Óvulos vaginales	Anticonceptivo de tipo barrera, en el caso de los óvulos se utilizan 10 a 15 minutos antes de la relación sexual, tienen una duración de una o dos horas según la calidad del producto.	Son útiles determinado tiempo, lo que aumenta el riesgo de embarazo, se puede realizar el lavado vaginal luego de 8 horas de coito. Protegen de ETS ni VIH.
El diafragma	Es un método de barrera que consiste la colocación de un aro flexible recubierto de látex, con forma de copa que sirve de	Requiere de un espermicida para ser efectivo, puede provocar infección urinaria, no es tan fácil de colocar, no se

	espermicida, se coloca 6 horas antes y 6 horas después del acto sexual para cubrir el cuello uterino.	puede retirar sino hasta 6 horas después del coito. No protegen de ETS ni VIH.
Condón femenino	Es un método de tipo barrera, consiste en la colocación de un condón de látex que tiene anillos en cada extremo, se coloca en el interior de la vagina, uno de los anillo encaja en el sobre el cuello uterino, mientras el otro anillo queda al exterior de la vagina. Si se usa correctamente puede proteger de un posible embarazo y de ITS Y VIH.	Presenta algunas dificultades para colocarlo, no es tan barato como el condón masculino, puede ser ineficaz si se coloca incorrectamente, en algunos casos puede disminuir la sensibilidad.
Dispositivo intrauterino -DIU-	Es un método de tipo barrera, consiste en la colocación de un pequeño objeto de plástico flexible que tiene alienaciones de cobre sobre el útero lo que impide que los espermatozoides fecunden el óvulo.	Se necesita de intervención médica para su colocación, el sangrado menstrual puede ser abundante, en algunos casos esporádicos puede llegar a generarse un embarazo ectópico (que se adhiere al revestimiento del útero), se tiene que cambiar cada 3 o 5 años. No protege de ETS ni VIH.
Vasectomía	Es un método quirúrgico que consiste en la ligadura o de los conductos deferentes que conectan a los dos testículos, evitando que los espermatozoides pasen líquido seminal.	Es irreversible, se necesita intervención quirúrgica por lo que se puede estar en riesgo de una mala práctica, aunque en este caso el riesgo es menor. No protege contra ETS ni VIH.
Ligadura de trompas	Es un método quirúrgico que consiste en ligar o cortar las trompas de Falopio para que el ovulo expulsado no circule a través de ellas, lo que impide que el ovulo sea fecundado.	Es irreversible, se necesita intervención quirúrgica por lo que se puede estar en riesgo de una mala práctica. No protege contra ETS ni VIH.
Pastillas del día después	Es un método de emergencia, que se utiliza en caso de haber tenido relaciones sexuales con un alto grado de probabilidad de embarazo, se puede tomar la pastilla hasta un máximo de 5 días después del encuentro sexual,	No se puede usar de forma regular. Puede provocar náuseas, vómitos, aumento o disminución del sangrado menstrual. No protege de ETS ni VIH.

Elaboración propia con base a (Guía Nacioanal de Anticoncepción para Adolescentes, 2018)

Es necesario que para usar cualquiera de estos métodos se pueda acompañar de la consejería de un proveedor de salud, es decir, de un profesional en la salud, ya sea parteras o médicos que posean la experiencia en la toma de decisiones informadas.

Enfermedades de transmisión sexual ETS

Las enfermedades de transmisión sexual -ETS- son un importante problema de salud pública. Se pueden transmitir a través de relaciones sexuales sin protección, sexo oral, sexo anal y otros medios.

Las ETS son causadas por virus, bacterias, hongos o parásitos que pueden provocar complicaciones graves si no se tratan a tiempo. Los síntomas de las ETS varían según el tipo de infección y pueden incluir sensación de ardor al orinar o secreción del pene o la vagina. Algunas infecciones no muestran ningún síntoma, por lo que es importante hacerse la prueba con regularidad si ha tenido relaciones sexuales sin protección con varias parejas en los últimos meses.

Entre las principales ETS se puede mencionar:

Candidiasis	Hongo que se puede desarrollar en la vagina o el pene, se diagnostica a través de exámenes de genitales y de secreción, se puede tratar con óvulos o cremas especiales.
Gonorrea	Es causado por una bacteria que se transmite por contacto sexual genital, puede causar infecciones en los genitales, el recto y la garganta, se diagnostica mediante exámenes médicos y cultivo de bacterias.
Clamidiasis	Causada por bacteria a través del contacto sexual genital sin protección, se caracteriza por causar daños graves y permanentes al aparato reproductor, se diagnostica mediante exámenes médicos y cultivo de bacterias.
Tricomoniiasis	Es un parásito que se transmite a través de relaciones sexuales genitales, provoca infección vaginal. El diagnóstico se hace a través de secreciones de la vagina o pene infectados.
Herpes genital	Es un virus que se contagia por contacto sexual genital, que se caracteriza por aparición de dolor y llagas en los genitales, forma úlceras, se diagnostica por medio del examen a las úlceras.

Virus del papiloma humano -VPH-	Es un virus que transmite por contacto sexo genital, se caracteriza por el apareamiento de verrugas en los genitales, que incluso puede llegar a causar cáncer uterino, pene, ano, vagina, garganta, se diagnostica mediante exámenes que requieren biopsia a las verrugas.
Hepatitis	Es grupo de enfermedades causada por un virus que se caracterizan por producir inflamaciones en el hígado, la hepatitis A se transmite por vía oral, ingesta de comida, agua contaminada o prácticas sexo genitales, la hepatitis B y D se transmite por prácticas sexo genitales o por vía sanguínea, la hepatitis C se transmite por vía sanguínea y hemoderivados de personas infectadas.
Sífilis	Es una infección por bacterias que se contagia a través de relaciones sexo genitales, se caracteriza por desarrollarse en tres etapas, se diagnostica por medio de un examen de sangre luego de las primeras manifestaciones de los síntomas.
Chancro blando	Es una infección bacteriana que se transmite por relaciones sexo genitales, se caracteriza por el surgimiento ulceras en la piel, y otros síntomas, como el exceso de fatiga, se diagnostica a través de la revisión médica de las lesiones
Ladillas	Es un parásito que se transmite por relaciones sexo genitales, o por contacto indirecto a través de sábanas, ropa, etc. Se localiza normalmente en el vello en la piel de la región genital.
Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH-SIDA	Es causado por un virus, que entra al cuerpo y destruye el sistema inmunológico, ataca el sistema circulatorio, agrediendo las células blancas de la sangre, la primera etapa se le conocer como VIH, hasta convertirse en el síndrome de inmunodeficiencia adquirida -SIDA- se contagia a través de relaciones sexo genitales, ya sea penetración vaginal o anal, relación buco genital, mediante los fluidos sangre-sangre, sangre-semen o secreciones vaginales, además también se puede contagiar por vía sanguínea o por medio de la leche materna de madre a hijo, se diagnostica a través de prueba de sanguínea seis meses después de la exposición.

Elaboración propia con base en (Manual Educación Integral de la Sexualidad con Perspectiva de Género, 2014)



Herramienta participativa

Sociodrama

El sociodrama es una actuación, en la que se utilizan gestos, acciones y palabras para representar algún hecho o situación de la vida real, que después se va a analizar. Esta orientado a reflexionar sobre el contenido del módulo, es decir, con relación los métodos anticonceptivos y enfermedades de transmisión sexual ETS.

Actividad:	Objetivos	Materiales	Tiempo
Sociodrama	-Identificar las principales problemáticas o situaciones que se viven con relación	-Tarjetas de distintos colores	60 minutos

Metodología

Paso 1

Se les entrega de forma aleatoria una tarjeta a cada participantes, las tarjetas deberán de ser de distintos colores. Si en un grupo de 30 personas se quiere armar 6 grupos, las tarjetas deben de ser de 5 colores diferentes, y se debe de repartir 6 tarjetas rojas, 6 amarillas, 6 azules, 6 blancas, 6 verde. (3 minutos)

Paso 2

Las persona facilitadora solicita que todos las personas con los mismos colores de tarjetas puedan formar un grupos. Una vez integrados los grupos se explican los objetivos del ejercicio. (3 Minutos)

Paso 3

Una vez conformados los grupos se escoge un tema, se puede escoger trabajar una representación con relación a los métodos anticonceptivos, o a las enfermedades de transmisión sexual. (4 minutos)

Paso 4

Los integrantes del grupo deberán de conversar sobre el tema, cómo se vive, cómo se entiende, la idea es recopilar información a como se percibe y cuales son las problemáticas que se pueden enfrentar. (10 minutos)

Paso 5

Pedir a los participantes se pongan de acuerdo para construir la historia y el argumento de la representación. (15 minutos)

- Se ordenan los hechos y situaciones o problemas de los que se ha hablado previamente,
- Se identifica como se va a actuar (bajo qué orden se van a ordenar los distintos hechos).
- Se definen los personajes de la historia y se distribuyen los papeles dentro de los integrantes del grupo.

Paso 6

Se sortea el orden de la participación, y cada uno de los grupos representa el sociodrama que han trabajado. (25 minutos)

- Se sugiere que los participantes puedan hablar en voz alta
- Hacer gestos
- Usar la imaginación para utilizar cosas que estén alrededor que puedan ayudar a hacer una pequeña escenografía y crear el ambiente.

Paso 7

Se invita a los participantes a reflexionar sobre elementos que hayan destacado en cada una de las representaciones. La idea es generar un espacio de dialogo sobre aspectos que pueden llegar a ser relevantes. El facilitador debe de orientar la conversación con relación a identificar cuáles son los principales problemas que viven los adolescentes con relación al acceso a métodos anticonceptivos y el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual. (10 minutos)



Herramienta de incidencia

Infografía incidente

Es importante recoger evidencia y crear información que permita generar propuestas de cambios en relación con garantizar los -DSR- de los adolescentes. Esta herramienta busca mostrar información importante relacionada a la promoción del acceso de métodos de anticonceptivos o la prevención de -ETS-.

Actividad:	Objetivos	Materiales	Tiempo
Infografía incidente	-Crear una herramienta que brinde información para generar propuestas de cambio	-Globos de distintos colores -Papelógrafo -Marcadores -Tape	60 minutos

--	--	--	--

Metodología

Paso 1

Con anterioridad, se preparan los globos según el número de grupos requeridos. Si el grupo es de 30 personas y se quieren grupos de 6, se seleccionan 5 globos de cinco colores.

Paso 2

Se reparte los globos y se solicita a las personas participantes puedan inflar el globo y amarrarlo.

Paso 3

Luego de que estén inflados se pide que se intercambien los globos lanzándolos al aire, sin explotarlos y dejarlos caer. Las personas que tengan los mismos colores conforman un grupo. Una vez se tengan los grupos la persona facilitadora debe de explicar los objetivos de la reunión.

Paso 4

Se solicita a las personas participantes puedan pensar en un mensaje que se quiera transmitir que tenga relación con promoción del acceso de métodos de anticonceptivos o la prevención de -ETS-

- Es necesario pensar en el enfoque que se le quiere dar a la propuesta, es decir, pensar que se quiere transmitir en el mensaje.

Paso 5

Se solicita que se determine a qué audiencia está dirigido en mensaje.

- ¿Qué clase de información le va a interesar a ese grupo?
- ¿Qué clase de reacción se pretende crear en la gente?

Paso 6

Finalizado el paso anterior, se pide las personas participantes puedan mejorar el contenido de su infografía buscando información confiable y concreta que pueda dar elementos para un mensaje más efectivo.

- Se puede buscar información en los periódicos, revistas, publicaciones, investigaciones, fuentes de gobierno. La idea es buscar información en fuentes fiables.

Paso 7

Se solicita a los grupos puedan trabajar en el contenido y diseño que llevará la infografía.

Ejemplo:

Tema: Prevención de HIV-SIDA

Mensaje: El HIV-SIDA es una E.T.S, caracteriza por... se contagia por... Existe tratamiento...

Diseño:

Fuentes:

Paso 8

Se pide a las personas participantes puedan elaborar un infografía, tomando en cuenta todos los elementos que trabajaron.

Paso 9

El grupo escoge un participante que pueda presentar la infografía que trabajaron haciendo énfasis en el por qué considera que sus propuestas proponen un cambio a la problemática analizada.

Si se cuenta con el recurso para trabajar de forma digital se sugiere utilizar las siguientes páginas.

Herramientas digitales sugeridas

<https://pixlr.com/es/>

<https://www.canva.com/>

<https://genial.ly/es/>

<https://www.visme.co/es/>

Recursos didácticos

RECURSOS DIDÁCTICOS



Seguidamente se encuentran una serie de recomendaciones, enlaces y otros recursos pedagógicos que pueden servir para la sensibilización, la divulgación y organización de acciones. Se recomienda revisarlos para ampliar sus conocimientos.

Tipo de recurso	Guía para su uso	Enlace y créditos
Cortometraje	Nombre: Sangre dulce Duración: 5 minutos Guía de preguntas: ¿Cuál es la importancia de la atención	https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=LTIGKNEBHlo&t=174s

	diferenciada para población LGBTQ+?	
Manual del facilitador	<p>Nombre: Tema 6. Métodos anticonceptivos</p> <p>Duración: 40 minutos</p> <p>Guía de preguntas: ¿Cuáles son los tipos de anticonceptivos?</p>	-
Manual del facilitador voluntario	<p>Nombre: Tema 5. Infecciones de Trasmisión sexual</p> <p>Duración: 40 minutos</p> <p>Guía de preguntas: ¿Cuáles son los riesgos de la ETS?</p>	-

Módulo 4

Adolescencia

Marco Legal de Protección



Marco Legal de Protección

Actividad introductoria (30 minutos)

La persona que facilite debe partir de la reflexión de las definiciones y explicaciones conceptuales que se presentan a continuación, para, posteriormente poner en práctica el conocimiento compartido con las herramientas participativas o de incidencia.

Esta sección tiene como objetivo guiar al facilitador en la comprensión del marco legal vigente, tanto internacional como nacional con relación a los Derechos Sexuales y Reproductivos -DSR- de Niños, Niñas y Adolescentes -NNA-.

Marco Internacional con relación a la garantía de los DSR

En el año 2003 la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas estableció que la Salud Sexual y la Salud Reproductiva forman parte de los elementos esenciales del derecho de todas las personas, llegando a considerar que los adolescentes y jóvenes son sujetos de Derechos Reproductivos (Guía Nacional de Anticoncepción para Adolescentes, 2018).

Guatemala es un país que ha firmado y ratificado, acuerdos y tratados internacionales que tienen competencia directa con relación a la garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, dentro de los cuales destacan:

- Convención de Derechos Humanos
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Convención de los Derechos del Niño
- Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW- (1979)

- Conferencia Internacional de Población y Desarrollo -CIPD- (1994)
- Conferencia de Viena (1993)
- Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995)

Estos acuerdos y tratados internacionales descansan sobre la garantía derechos relacionados a la no discriminación, la igualdad, la integridad, la dignidad, la autonomía, derecho a la privacidad y el bienestar de todos los seres humanos.

Además, también se puede destacar la ratificación de instrumentos importantes como es el caso de la **Declaración Ministerial Prevenir con Educación (2008)**⁶ que se celebró en el marco de la Primera Reunión de Ministros de Salud y Educación para detectar el VIH e ITS en Latinoamérica y el Caribe, el Programa de Acción de la **Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD)**, la **Plataforma de Acción Beijing**, y la **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible**, que incluyen los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** (Convenio de Cooperación Interinstitucional "Prevenir con Educación", 2020).

Los Derechos Sexuales y Reproductivos son derechos humanos universales que se basados en la libertad, dignidad e igualdad inherente a todos los seres humanos. Se desprenden del Derecho a la Salud, en ese sentido se puede expresar que los DSR son derechos humanos básicos necesarios para asegurar el desarrollo de las personas dentro de la sociedad, dentro de los cuales se puede mencionar:

- El Derecho a la libertad sexual.
- El Derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo.
- El Derecho a la privacidad sexual.
- El Derecho a la equidad sexual.
- El Derecho al placer sexual.
- El Derecho a la expresión sexual emocional.
- El Derecho a la libre asociación sexual.
- El Derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables.
- El Derecho a información basada en el conocimiento científico.
- El Derecho a la educación sexual integral.
- El Derecho a atención de salud sexual. (Word Association for Sexual Health, 1997)

Marco Legal Nacional con relación a la garantía de los DSR de NNA

En relación con el marco legal Nacional se puede establecer que la **Constitución de la República**, que es la norma suprema que rige los deberes y derechos de las personas, así como

⁶ El Estado de Guatemala ratificó la Declaración en el año 2010 a través de la Carta Acuerdo "Prevenir con Educación" donde se estableció un mesa Bi Ministerial entre MSPAS y MINEDUC para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos.

la forma de organización del Estado, establece una serie de artículos que dan garantía a los DSR, entre los que cabe resaltar:

- Libertad de igualdad.
- Libertad de acción.
- Derechos inherentes a la persona humana.
- Preeminencia del Derecho Internacional.
- Protección a la familia.
- Protección a menores y ancianos.
- Derecho a la salud.
- Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. (Congreso de la República de Guatemala, 1985)

Además, existe otras leyes que tienen intervención directa en la tarea de garantizar los DSR de NNA, entre las que podemos destacar:

Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer: Esta ley establece los principios básicos para garantizar la no violencia y discriminación contra la mujer, esta ley, además promueve un mecanismo mínimo para la protección, tal es el caso de la libre elección de cónyuge, la libre elección del matrimonio y de ser necesario la libre elección de la disolución del mismo, el derecho al acceso a salud sexual y reproductiva, a la libre elección de número de hijos y su respectivo espaciamiento, entre otras garantías. (Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, 1999)

Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana "VIH" y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida "SIDA" y de la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/SIDA: Esta ley establece las acciones de promoción, educación e información para la salud de la prevención de ITS/VIH/SIDA, delega en el MINEDC todo lo concerniente a la educación formal a nivel primario, a partir de quinto grado, el ciclo básico y diversificado, tanto a nivel público como privado. Además, fomenta otros proceso de formación no formal a cargo de MSPAS, IGSS, Ministerio de Comunicaciones, el sector militar, el sector universitario, el sector religioso y las Organizaciones que No Gubernamentales. Establece una protocolo de consentimiento informado en caso de las pruebas serológicas para el VIH/SIDA en el caso de menores de edad. (Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Adquirida "SIDA" y la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/SIDA, 2000)

Ley de Desarrollo Social: Esta ley tiene competencia ya que se encarga de definir las acciones relacionadas con el acceso al desarrollo integral y sostenible de las personas, define temas como las políticas públicas, los planes y programas, el análisis demográfico, define políticas de desarrollo social y población, la cual a su vez promoverá e impulsará planes, programas y acciones para garantizar el ejercicio libre y pleno de la paternidad y maternidad responsable.

También define que el MSPAS y MINEDUC tienen competencia directa para organizar el Programa de salud reproductiva. (Ley de Desarrollo Social, 2001)

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia: la ley es de gran importancia para garantizar la protección de la niñez y la adolescencia, es el instrumento jurídico encargado de velar por el desarrollo integral y sostenible, de la niñez y adolescencia guatemalteca, establece cuáles son los derechos de esta población, desarrollando principios de atención especializada. (Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, 2003)

Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración al Programa Nacional de Salud Reproductiva: esta ley tiene el objetivo de asegurar el acceso de la población a los servicios de planificación familiar, estableciendo los lineamientos para la información, la consejería, y la educación sobre salud sexual y reproductiva a las personas, además de tener competencia en lo relacionado a la provisión de métodos de planificación familiar. (Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración al Programa Nacional de Salud Reproductiva, 2005)

Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer: Esta ley entiende como mujer víctima a cualquier mujer de cualquier edad, “tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos de todas las formas de relación ya que esta ley define jurídicamente los tipos de violencia que pueden llegar a sufrir las mujeres, ya sea en el ámbito público y privado”. (Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación., 2009)

Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas: La niñez y adolescencia en situación de vulneración está en riesgo de sufrir violencia sexual, explotación y la trata de personas, por lo tanto, esta ley es instrumento jurídico indispensable, “su objetivo está relacionado a prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la trata de personas, la atención y protección a sus víctimas y a resarcir los daños y perjuicios ocasionados” (Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, 2009).

Reglamento de la Ley para la Maternidad Saludable: este reglamento define acciones para prevenir los embarazos de niñas y adolescentes indicando que en el momento de identificar un embarazo en menores de edad se debe de reportar ante la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- para que brinde un seguimiento al caso, para brindar un abordaje integral y establecer que no fue víctima de violencia sexual. (Reglamento de la Ley para la Maternidad Saludable, 2012)

Carta Prevenir con Educación: Es un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MSPAS y MINEDUC, establece acciones para la prevención del embarazo en adolescentes, prevención de matrimonios y uniones tempranas, la violencia y el abuso sexual, desde distintos

enfoques, tales como: enfoque de género, de derechos humanos, de derechos de las mujeres e interculturalidad, brindando atención para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, además, busca garantizar el fortalecimiento de la educación sexual, prevención de la violencia, a través de la promoción de la participación de la educación integral en sexualidad. (Prevenir con Educación 2021-2025, 2021)



Herramienta participativa

Lotería de los Derechos Sexuales y Reproductivos

Esta herramienta busca que se pueda trabajar los conceptos y explicaciones conceptuales que contiene el módulo, la idea es aclarar conceptos, definir diferencias entre una y otra ley, y analizar por qué cada una de ellas tiene competencia con la garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Actividad:	Objetivos	Materiales	Tiempo
Lotería de los Derechos Sexuales y Reproductivos	-Aclarar dudas y reafirmar conceptos con relación al marco legal nacional e internacional de los DSR.	-Fichas (12cmx20cm) -Papelógrafo -Marcadores -Tape	60 minutos

Metodología

Paso 1

Utilizando la mismas reglas del juego de lotería, se le entrega a cada participante dos fichas y se solicita que se dibujen nueve cuadros, en estos se combinan los diferentes nombres de las leyes que conforman el marco legal nacional e internacional con relación a los DSR. Los nombres de las leyes se deben de tomar del contenido de conceptos y explicaciones conceptuales del módulo 4, hay que recordar que los nombres de las leyes tienen que combinarse en cada uno de los cartones.

Paso 2

La persona que facilita deberá de elaborar una serie de papelitos que contengan los nombres de las leyes, tanto del marco legal internacional como del marco legal nacional, deberá de asegurarse que encuentren todos los conceptos del módulo 4.

Paso 3

Se solicita que las personas participantes puedan intercambiar las tarjetas que elaboraron. Pueden compartir las dos tarjetas con personas diferentes. La idea consiste en que nadie se quede con las tarjetas que elaboro.

Paso 4

Se reparte granos de frijol, que servirán para que las personas participantes puedan ir colocando en caso tenga el nombre de la ley dentro de las tarjetas que tienen.

Paso 5

Quién facilita es quien “canta”, para eso utiliza los papelitos que elaboró previamente, y completa la información leyendo las definiciones que contienen el módulo 4.

Paso 6

Conforme el desarrollo de la actividad, la persona que facilita deberá de ir reforzando los conceptos con relación a las leyes tanto internacionales como nacionales que permitan aclarar dudas y reafirmar conceptos.

Paso 7

Cuando ya más de 5 personas hayan completado los dos cartones el juego puede finalizar.

Herramienta de incidencia

Marco lógico o modelo de cambio



La herramienta está orientada a la creación de un modelo lógico donde se señala como debería de funcionar una iniciativa, presentado elementos para definir una solución al problema presentado, utilizando una representación visual de las actividades que buscan provocar un cambio y los resultados que se pretenden alcanzar dentro de una comunidad. Este modelo lógico presenta una iniciativa orientada hacia la identificación de cómo se presenta un cambio.

Actividad:	Objetivos	Materiales	Tiempo
Marco lógico o modelo de cambio	-Enseñar a las/los/les participantes como elaborar un marco lógico.	-Papelógrafos -Marcadores -Tape	60 minutos.

Conceptos básicos:

Lógica: para fines de ejercicio se entiende como lógica: a "la relación entre los elementos y entre un elemento y la totalidad".

Objetivo superior: El objetivo superior se puede lograr de la combinación de propósitos o objetivos específicos que se cumplen a través de una serie de productos o resultados. Para lograr cada resultado, se necesita cumplir con ciertas acciones.

Resultados: Es lo que queremos alcanzar.

Metodología

Paso 1

El facilitador escribe en papelitos los nombres de algunos animales, se hacen tantos papeles como participantes haya en la reunión, la cantidad de los animales depende de la cantidad de grupos que se quiera formar, Si el grupo es de 30 personas y se quieren grupos de 6, se selección 5 animales distintos.

Paso 2

Se solicita que cada uno de los participantes pueda emitir un sonido que caracterice al animal que le correspondió, y según el resultado se invita a conformar los grupos.

Paso 3

Una vez conformado los grupos se solicita que en base a la **legislación nacional en materia de derechos sexuales y reproductivos** defina una problemática que afecte las persona adolescentes, y se invita a las/los/les participantes puedan determinar un **objetivo superior**, es decir, deben determinar una respuesta al problema central que se identificó. Para realizar este análisis se sugiere utilizar el anexo 1.2, cada grupo deberá de escoger únicamente una ley de las que aparecen en ese documento.

Para trabajar cada grupo tendrá un papelógrafo donde deberá de utilizar el siguiente esquema:



Paso 4

Se solicita que cada grupo pueda trabajar en la determinación de los **objetivos específicos**. Estos pueden ser una respuesta a las causas principales del problema central. El requisito para determinar si es correcto es planteamiento de los objetivos específicos es verificar si son necesarios para lograr el objetivo superior.

Paso 6

Cada grupo deberá de determinar los resultados que se quiera alcanzar, para esto es necesario tomar en cuenta los logros necesarios para asegurar que se cumpla cada uno de los objetivos específicos.

Paso 7

Se solicita que cada grupo pueda determinar las actividades que se necesitan llevar a cabo para asegurar los resultados.

Paso 8



Guate Diversa
e Inclusiva

Por último, se elige a un/a representante por cada grupo para que exponer el marco lógico. El/la/le facilitador conduce la discusión sobre la importancia del marco lógico como modelo de cambio y reflexiones finales sobre distintos casos que se pueden presentar.

Recursos didácticos



Seguidamente se encuentran una serie de recomendaciones, enlaces y otros recursos pedagógicos que pueden servir para la sensibilización, la divulgación y organización de acciones. Se recomienda revisarlos para ampliar sus conocimientos.

Tipo de recurso	Guía para su uso	Enlace y créditos
Video	Nombre: Guatemala Diversa: Violencias contra la Población LGBTIQ+ Duración: 5 minutos Guía de preguntas: ¿Cómo afecta la violencia a las personas de la diversidad sexual?	https://www.youtube.com/watch?v=FuRIXyiu_hVo

Video	<p>Nombre: Video: Proyecto “Guate-Diversa e Inclusiva”.</p> <p>Duración: 5 minutos</p> <p>Guia de preguntas: ¿Quiens conforman Guate-Diversa e Inclusiva?</p>	<p>https://www.youtube.com/watch?v=jHsVh1Lpvl</p>
Video	<p>Nombre: Video: Orientación, identidad y expresión de género.</p> <p>Duración: 4 minutos</p> <p>Guia de preguntas: ¿Qué es la diversidad?, ¿Qué es la homosexualidad?, ¿Qué es la pansexualidad?, ¿Qué es demisexualidad?, ¿Qué es la asexualidad?, ¿Qué es la identidad de género?</p>	<p>https://www.youtube.com/watch?v=IYmDH7qkbDE</p>
Video	<p>Nombre: Mujeres trans en la historia.</p> <p>Duración: 4 minutos</p> <p>Guia de preguntas: ¿Cuál es acontecimiento que abre la posibilidad de que las mujeres trans puedan ejercer sus derechos sexuales y reproductivos?</p>	<p>https://www.youtube.com/watch?v= SpXSkIEtxE</p>

Anexo. 1.1

La bolsa de la pena

Preguntas	Si	No
1. ¿Solo los hombres pueden tener relaciones sexuales antes del matrimonio?		
2. ¿Las relaciones sexuales son sinónimo de coito?		
3. ¿Los hombres siempre están preparados para una relación sexual?		

4. ¿Si no hay erección no puede haber sexo?		
5. ¿Solo se masturba la gente solitaria?		
6. ¿Las masturbación produce infertilidad?		
7. ¿Solo los hombres se masturban?		
8. ¿Las mujeres indígenas no gozan de su sexualidad?		
9. ¿Dos hombres no pueden tener relaciones sexuales entre sí?		
10. ¿Dos mujeres no pueden tener relaciones sexuales entre sí?		
11. ¿Para demostrar que amo tengo que dar una "prueba de amor"?		
12. ¿Las mujeres no pueden parecer masculinas?		
13. ¿Los hombres adolescentes no pueden parecer femeninos?		
14. ¿No importa si comparto una fotografía privada (desnudos o semidesnudos) que me enviaron?		
15. ¿No importa tener relaciones sexuales sin protección?		

Anexo. 1.2

Marco Legal Nacional

Constitución de la República de Guatemala

Artículo 4. **Libertad e igualdad.** En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 5. **Libertad de acción.** Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.

Artículo 44. **Derechos inherentes a la persona humana.** Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular. Serán nulas y ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza.

Artículo 46. **Preeminencia del Derecho Internacional.** Se establece el principio general de que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Artículo 47. **Protección a la familia.** El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 51. **Protección a menores y ancianos.** El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

Artículo 93. **Derecho a la salud.** El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Artículo 94. **Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social.** El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

Decreto Número 7-99

Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer

Artículo 3. **Discriminación contra la mujer.** Para los efectos de esta ley, se entiende como discriminación contra la mujer, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, etnia, edad y religión, entre otros, que tenga por objeto o dé como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos sociales e individuales consignados en la Constitución Política de la República y otras leyes independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, laboral, económica, ecológica, social, cultural y civil o en cualquier otra.

Artículo 4. **Violencia contra la mujer.** Es violencia contra la mujer todo acto, acción u omisión que, por su condición de género, la lesione física, moral o psicológicamente. Art. 4.

Artículo 8. **Mecanismos en la esfera privada.** Con el propósito de proveer un ambiente estable que propicie la erradicación de la discriminación y la violencia contra la mujer, el Estado promoverá la revalorización del matrimonio y la maternidad.

Se establecen los siguientes mecanismos mínimos de protección:

a) Para impedir la discriminación contra la mujer sobre la base del matrimonio y/o maternidad, revalorizando esta.

b) Para garantizar el ejercicio real de la equidad de derechos de la mujer, respecto a:

1. La libre elección de cónyuge, a contraer matrimonio y a su disolución, a ser progenitora, a la educación sexual y reproductiva y a elegir de común acuerdo con su cónyuge, el número de hijos y su espaciamiento.

2. Libre ejercicio de la tutela, custodia, adopción, a elegir apellido, profesión y ocupación.

3. En materia de propiedad, adquisición, gestión, administración, goce y disposición de los bienes tanto a título gratuito como oneroso.

c) Todas aquellas medidas a nivel de educación familiar, que incluyan la comprensión adecuada de la maternidad como función social, reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en la redistribución, equidad y ejecución de las tareas relativas a las labores domésticas, crianza y cuidado de los hijos.

Artículo 15. Acciones y mecanismos en la esfera de la salud. El Gobierno de Guatemala, a través de los órganos competentes, gubernamentales o mixtos del sector salud y seguridad social, desarrollará programas para dotar al personal del conocimiento mínimo necesario sobre la situación de las mujeres y su problemática de vida, y establecerá mecanismos específicos con participación de las mujeres como sujetos activos en la definición de políticas en este sector para lograr el acceso de las mismas en todas las etapas y ámbitos de su vida a los servicios de:

a) Salud integral, entendida la misma no solamente como ausencia de enfermedad, sino como el más completo bienestar físico y mental y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

b) Educación y salud psico-sexual y reproductiva, planificación familiar y salud mental, pudiendo tener acceso a los mismos en completa libertad y sin presiones de ninguna clase.

c) Protección a la salud y seguridad en el trabajo, incluyendo la salvaguarda de la función de reproducción.

d) Servicios de salud pre y post natal para incidir en la disminución de la mortalidad materna.

Decreto Número 27-2000

Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana "VIH" y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida "SIDA" y de la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/SIDA.

Artículo 8. De la educación y la información. Las acciones de promoción, educación e información para la salud en la prevención de ITS/VIH/ SIDA, a la población guatemalteca, estarán bajo la coordinación y supervisión del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del del PNS, y del Ministerio de Educación.

Artículo 9.- **Del contenido educativo.**- El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de PNS, deberá incluir dentro del contenido curricular una unidad educativa, durante el ciclo escolar, sobre la educación formal e informal para prevenir ITS y el VIH/SIDA, a nivel primario, a partir del Quinto Grado, Ciclo Básico y Diversificado, tanto a nivel público como privado.

Artículo 23.- **Prueba de VIH en menores.** Las pruebas serológicas para el VIH/SIDA que están indicadas en menores de edad, requieren que los padres o representantes legales del menor lo permitan, quienes estarán informados y prestarán su consentimiento escrito para la realización de la extracción sanguínea, salvo las excepciones previstas en la presente.

Artículo 23.- Prueba de VIH en menores. Las pruebas serológicas para el VIH/SIDA que están indicadas en menores de edad, requieren que los padres o representantes legales del menor lo permitan, quienes estarán informados y prestarán su consentimiento escrito para la realización de la extracción sanguínea, salvo las excepciones previstas en la presente.

Decreto Número 42-2001

Ley de Desarrollo Social

Artículo 7. **Derecho al desarrollo.** Las personas constituyen el objetivo fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible. El acceso al desarrollo es un derecho inalienable de la persona.

Artículo 11. **Políticas Públicas.** El desarrollo social, económico y cultural de la Nación se llevará a cabo tomando en cuenta las tendencias y características de la población, con el fin de mejorar el nivel y calidad de vida de las personas, la familia y la población en su conjunto y tendrá visión de largo plazo tanto en su formulación y ejecución, como en su seguimiento y evaluación. Se fomentará la participación de la sociedad civil en su conjunto para el logro de sus objetivos. Las políticas públicas tendientes a promover el desarrollo social, además de considerar las condiciones socioeconómicas y demográficas, deberán garantizar el pleno respeto a los aspectos históricos, culturales, comunitarios y otros elementos de la cosmovisión de los pueblos indígenas, así como respetar y promover los derechos de las mujeres.

Artículo 12. **Planes y programas.** Los programas, planes, estrategias o cualquier otra forma de planificación, decisión, instrucción o acción gubernativa en materia de Desarrollo Social y Población deben incluir, acatar, cumplir y observar las consideraciones, objetivos, criterios y fundamentos establecidos en esta Ley y particularmente los que se detallan en el presente capítulo.

Artículo 13. **Análisis demográfico.** Los programas, planes y acciones sobre salud, educación, empleo, vivienda y ambiente considerarán las necesidades que plantea el volumen, estructura, dinámica y ubicación de la población actual y futura, para lograr una mejor asignación de recursos y una mayor eficiencia y eficacia en la realización de las tareas y acciones públicas.

Artículo 14. **Atención a la familia.** La Política de Desarrollo Social y Población incluirá medidas para promover la organización de la familia, proteger, promover y fortalecer su salud y desarrollo integral, con el fin de lograr una constante mejoría en la calidad, expectativas y condiciones de vida de sus integrantes.

Artículo 15. **Paternidad y maternidad responsable.** La Política de Desarrollo Social y Población considerará, promoverá e impulsará planes, programas y acciones para garantizar el ejercicio libre y pleno de la paternidad y maternidad responsable, entendidas éstas como el derecho básico e inalienable de las personas a decidir libremente y de manera informada, veraz y ética el número y espaciamiento de sus hijos e hijas, el momento para tenerlos, así como el deber de los padres y madres en la educación y atención adecuada de las necesidades para su desarrollo integral; para tal efecto, el Estado fortalecerá la salud pública, la asistencia social y la educación gratuita.

Artículo 16. **Sectores de especial atención.** Para efectos de la presente Ley, se consideran como grupos o sectores que merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Social y Población, a los siguientes:

4. Niñez y Adolescencia en situación de vulnerabilidad. Dentro de la Política de Desarrollo Social y Población se considerarán disposiciones y previsiones para crear y fomentar la prestación de servicios públicos y privados para dar atención adecuada y oportuna a la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad y, de esta forma, promover su acceso al desarrollo social.

Artículo 26. **Programa de salud reproductiva.** Sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que dispongan otras leyes, y de conformidad con lo que establezca la Política Nacional de Desarrollo Social y Población, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con el Ministerio de Educación, debe diseñar, coordinar, ejecutar y promover el Programa de Salud Reproductiva, que sea participativo, sin discriminación e incluyente, y que tome en cuenta las características, necesidades y demandas de mujeres y hombres. El Programa de Salud Reproductiva deberá cumplir y apegarse a las siguientes disposiciones:

1. **Objeto.** El Programa de Salud Reproductiva tiene como objetivo esencial reducir los índices de mortalidad materna e infantil, haciendo accesibles los servicios de salud reproductiva a mujeres y hombres y educando sobre los mismos.

2. **Servicios.** Los servicios de Salud Reproductiva son parte integral de los servicios de salud pública, por lo que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por medio de sus dependencias, hospitales, centros de salud, puestos de salud y demás unidades administrativas y de atención al público, están obligados a garantizar el acceso efectivo de las personas y la familia a la información, orientación, educación, provisión y promoción de servicios de salud reproductiva, incluyendo servicios de planificación familiar, atención prenatal, atención del parto y puerperio, prevención del cáncer cérvico-uterino y el de mama, atención a la menopausia y climaterio, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de próstata, diagnóstico y tratamiento de la infertilidad y esterilidad, diagnóstico, tratamiento y prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y atención a la población en edad adolescente.

3. **Planificación familiar.** Para fortalecer los servicios de salud reproductiva, se llevarán a cabo programas y servicios de planificación familiar, basados en información veraz, objetiva, ética, es decir, fundada en la naturaleza de las personas y de la propia sexualidad humana, completa y fácil de entender, accesibles para todas las personas y parejas, en los establecimientos de salud pública y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en relación con sus afiliados y beneficiarios. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá elaborar, informar verazmente y difundir las normas y guías sobre la distribución y uso de los métodos anticonceptivos, tanto naturales como artificiales, ofrecidos en los servicios de salud.

4. **Adolescentes.** En todas las unidades de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se proporcionará atención específica y diferenciada para la población en edad adolescente, incluyendo consejería institucional en la naturaleza de la sexualidad humana integral, maternidad y paternidad responsable, control prenatal, atención del parto y puerperio, espaciamiento de embarazos, hemorragia de origen obstétrico y prevención y tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

Decreto Número 27-2003

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Artículo 1. **Objeto de la ley.** La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

Artículo 2. **Definición de niñez y adolescencia.** Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

Artículo 3. **Sujeto de derecho y deberes.** El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva.

Artículo 4. **Deberes del Estado.** Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, es deber del Estado que la aplicación de esta Ley esté a cargo de órganos especializados, cuyo personal deberá tener la formación profesional y moral que exige el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, según la función que desempeñe y conforme a las disposiciones generales de esta Ley.

Artículo 5. **Interés de la niñez y la familia.** El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley.

Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal.

El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia.

Artículo 6. **Tutelaridad.** El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable.

El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros:

- a) Protección y socorro especial en caso de desastres.
- b) Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública.
- c) Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.
- d) Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y juventud adolescencia.

Artículo 28. **Sistema de salud.** Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada.

Decreto Ley Número 106

Código civil

Artículo 254. **Representación del menor o incapacitado.** La patria potestad comprende el derecho de representar legalmente al menor o incapacitado en todos los actos de la vida civil; administrar sus bienes y aprovechar sus servicios atendiendo a su edad y condición.

Artículo 259. **Capacidad relativa de los menores.** Los mayores de catorce años tienen capacidad para contratar su trabajo y percibir la retribución convenida, con la que ayudarán a sus padres para su propio sostenimiento.

Decreto Número 87-2005

Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración al Programa Nacional de Salud Reproductiva

Artículo 1. **Objeto.** La presente Ley tiene como objeto asegurar el acceso de la población a los servicios de planificación familiar, que conlleve la información, consejería, educación sobre salud sexual y reproductiva a las personas y provisión de métodos de planificación familiar. Además, establecer mecanismos dirigidos a la consecución de nuevas fuentes de financiamiento local, reduciendo la dependencia histórica de los servicios de planificación familiar de donantes internacionales.

Artículo 2. **Observancia.** Las disposiciones de la presente Ley deben ser aplicadas en el ámbito nacional en todos los establecimientos de educación primaria y secundaria, y en todos los establecimiento de la red pública de salud, incluyendo al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en adelante denominado IGSS, entidades privadas y las Organizaciones No Gubernamentales, en adelante denominadas ONG's, que prestan servicios básicos de salud en el primer nivel de atención.

Artículo 3. **Destinatarios /as.** Son destinatarios de la presente Ley: la población en general, especialmente las mujeres, adolescentes, parejas y hombres del área rural, que no tengan acceso a servicios básicos de salud, promoviéndose y asegurándose el acceso equitativo de servicios de planificación familiar.

Artículo 4. **Acceso universal.** El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en adelante denominado el MSPAS, el IGSS y otras entidades públicas y privadas del sector salud, deben garantizar el mantener en forma sostenible todos los métodos modernos de espaciamiento de embarazos en los establecimientos de la red pública de salud, que permita responder adecuadamente a la demanda de la población y asegure el acceso universal a dichos métodos.

Artículo 5. **Necesidades no satisfechas.** El MSPAS en coordinación con el IGSS y otras sectoriales que proveen servicios de planificación familiar, deberá estimar la demanda insatisfecha de la población con información proveniente de encuestas nacionales y estudios específicos realizados. Lo anterior debe permitir la definición de estrategias operativas que garanticen la oferta de servicios de planificación familiar para la población de mayor postergación.

Artículo 6. **Acceso geográfico.** El MSPAS debe asegurar que en los lugares de difícil acceso en donde no existan establecimientos tradicionales de salud, las Organizaciones No Gubernamentales –ONG's- que hayan suscrito convenios de previsión del conjunto básico de salud, sean las responsables de proveer los métodos de planificación familiar a usuarias y usuarios que vivan en el área de influencia de dichas organizaciones. Además, el Ministerio de y los demás entes deben realizar actividades de información, educación y comunicación en este campo.

Artículo 7. **Acceso funcional.** El MSPAS, el IGSS y otras entidades públicas y privadas del sector salud, deben proveer los servicios de planificación familiar a través de la oferta de la gama de métodos tradicionales y modernos de espaciamiento de embarazos, asegurando que los y las proveedoras tengan las competencias técnicas para prestar servicios de calidad y calidez y cuenten con el equipo e insumos de acuerdo a la normativa establecida por el MSPAS. Artículo

Artículo 8. **Atención integral.** El MSPAS y el IGSS deben asegurar que los servicios de planificación familiar se integren a otros componentes de atención del Programa de Salud Reproductiva, tales como:

atención prenatal, post parto y puerperio, detección de cáncer cérvico uterino y de mama, pruebas para enfermedades de transmisión sexual y prevención de la osteoporosis. Esta disposición contribuirá a disminuir las oportunidades perdidas de servicios de planificación familiar, reduciendo la demanda insatisfecha de planificación familiar y contribuyendo directamente en la disminución de mortalidad materno-infantil.

Artículo 9. **Estrategia especial para adolescentes.** El Ministerio de Educación, el MSPAS y el IGSS, en coordinación con otras organizaciones públicas y privadas, diseñarán una estrategia que asegure la provisión de servicios integrales y diferenciados para los y las adolescentes, estableciendo mecanismos que faciliten la articulación e integración con otros sectores entre ellos: el Ministerio de Educación y el Vice-Ministerio de Cultura y Deportes, promoviendo el enfoque de derechos y responsabilidades.

Artículo 10. **Formación integral del adolescente.** El MSPAS, en coordinación con el Ministerio de Educación y otras organizaciones públicas y privadas sectoriales, deben incluir en la currícula de formación contenido sobre: derechos y responsabilidades para la promoción y auto cuidado de la salud, sexualidad y el embarazo precoz y no deseado, como factores de riesgo que contribuyen y afectan la morbimortalidad materno-infantil.

Artículo 11. **Decisión libre e informada.** El MSPAS, como rector de la salud, debe garantizar que las usuarias y usuarios de métodos tradicionales y modernos de espaciamiento de los embarazos en los establecimientos de salud, reciban la consejería completa que les ayude a seleccionar el método más adecuado, asegurando la disponibilidad del método elegido por la usuaria o usuario. Ninguna persona podrá ser obligada a utilizar ningún método tradicional o moderno de espaciamiento de los embarazos y es punible la coacción que pueda ejercerse en tal sentido.

Artículo 12. **Competencia técnica de proveedores.** El MSPAS debe instituir un programa de desarrollo profesional para fortalecer las competencias técnicas de los y las proveedoras, para asegurar que conozcan y apliquen los criterios de elegibilidad de todos los métodos de espaciamiento de embarazos de acuerdo a normas internacionales, con el fin de eliminar las barreras médicas a la planificación familiar.

Artículo 13. **Consejería.** El MSPAS, el IGSS y otras organizaciones públicas y privadas que brinden servicios de planificación familiar a la población, deben asegurar que el personal responsable desarrolle la consejería personalizada en un ambiente que garantice la privacidad del usuario o usuaria, y en ningún caso inducirán ni coaccionarán a las personas a utilizar métodos en contra de su voluntad.

Artículo 14. **Calidad de la consejería.** El MSPAS, el IGSS y otras organizaciones públicas y privadas deben contar con conocimientos, habilidades y destrezas para desarrollar la consejería, además contar con material educativo de apoyo para facilitar la comprensión de la población, de acuerdo al contexto sociocultural.

Artículo 15. **Comunicación y difusión.** El MSPAS y el IGSS, en coordinación con otras organizaciones públicas y privadas sectoriales vinculadas con la prestación de servicios de planificación familiar, deben realizar campañas masivas de información y comunicación dirigidas a la población en general, sobre los métodos tradicionales y modernos de planificación familiar, sus ventajas, desventajas y lugares de abastecimiento, tomando en cuenta el contexto sociocultural y educativo de las mismas.

Debe informarse además acerca de los factores de riesgo relacionados con los embarazos no deseados y embarazos en ambos extremos de la vida fértil de la mujer, multiparidad, período intergenésico y su contribución al incremento de la tasa de morbilidad materna y el impacto socioeconómico en la población.

Artículo 16. **Monitoreo y disminución de barreras médicas.** El MSPAS, en coordinación con el IGSS y otras organizaciones públicas y privadas, diseñará, validará e implementará herramientas para monitorear la prestación de servicios de planificación familiar y su integración al programa de salud reproductiva, asegurando que puedan incorporarse indicadores que permitan monitorear y evaluar la disminución de las barreras médicas.

Acuerdo Gubernativo Número 279-2009

Reglamento de la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva.

Artículo 11. **Aseguramiento de servicios para adolescentes.** Para dar cumplimiento a la estrategia que asegure el cumplimiento de provisión de servicios integrales y diferenciados para los y las adolescentes establecida en la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva, el componente de Adolescentes del Ministerio de Salud en un plazo no mayor a 3 meses a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento, coordinará la elaboración de una estrategia de atención diferenciada para la adolescencia, con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, Ministerio de Educación, Ministerio de...

Decreto Número 22-2008

Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer

Artículo 1. **Objeto y fin de la ley.** La presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala.

Artículo 3. Definiciones.

Para los efectos de esta ley se entenderá por:

j) **Violencia contra la mujer:** Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado.

k) **Violencia económica:** Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo

matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.

l) **Violencia física:** Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.

m) **Violencia psicológica o emocional:** Acciones que pueden producir daño o sufrimiento, psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ése clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos.

n) **Violencia sexual:** Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual.

Decreto Número 09-2009

Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Artículo 7. **Prevención.** Se entiende por prevención la preparación y la disposición de medios para evitar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, antes de su manifestación, mediante la intervención directa sobre sus causas y los riesgos de incurrir en ellas.

Artículo 8. **Protección.** Es la pronta, integral y efectiva intervención de la autoridad competente para garantizar a la víctima el acceso a medidas administrativas o judiciales que eviten la continuidad de la amenaza, restricción o violación de sus derechos, así como la restitución y reparación de los mismos. Las autoridades competentes, bajo su propia responsabilidad, deben iniciar de oficio los procedimientos administrativos y judiciales para garantizar la protección de la víctima.

Artículo 9. **Atención.** Es la pronta, integral y efectiva intervención de la autoridad competente que garantiza a la víctima su recuperación física y psicológica, así como la reinserción social y familiar, con particular cuidado a su edad, género e identidad cultural.

En los programas de atención se debe consultar y considerar las opiniones de las víctimas. Se deberán establecer mecanismos para facilitar la participación de conformidad con su edad y madurez en casos de personas menores de edad.

Artículo 11. **Derechos de la víctima.** Son derechos de la persona víctima, por lo menos, los siguientes:

- a. Privacidad de identidad de la víctima y de su familia,
- b. La recuperación física, psicológica y social,
- c. La convivencia familiar,
- d. Asesoría legal y técnica y a un intérprete durante la atención y protección, para tener acceso a la información en el idioma que efectivamente comprenda.
- e. Asesoría legal y técnica y a un intérprete para el adecuado tratamiento dentro del hogar de protección o abrigo. Para las personas menores de edad, la Procuraduría General de la Nación asignará los abogados procuradores correspondientes,
- f. Permanencia en el país de acogida durante el proceso de atención para la persona víctima de trata,
- g. Reparación integral del agravio, h. La protección y restitución de los derechos que han sido amenazados, restringidos o violados,
- e i. Otros que tengan por objeto salvaguardar el adecuado desarrollo de su personalidad, integridad y sus derechos humanos. Los derechos enunciados en este artículo son integrales, irrenunciables e indivisibles.

Acuerdo Gubernativo Número 65-2012

Reglamento de la Ley para la Maternidad Saludable

Artículo 21. Acciones para prevenir los embarazos de niñas y adolescentes. Para la prevención de los embarazos en las niñas y las adolescentes es necesario que los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Educación, garanticen la educación integral en la sexualidad; según la Carta Acuerdo Prevenir con Educación y tomen en consideración, como mínimo, lo siguiente.

- a) Observar lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 7 del presente reglamento;
- b) Identificar y comunicar de inmediato sobre los embarazos a la Procuraduría de los Derechos Humanos y otras organizaciones responsables para la investigación de casos de violencia sexual y su abordaje integral, garantizando la continuidad de sus estudios y el acceso a los servicios de salud reproductiva.